



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Fomento

Delegación de competencias.— Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Vivienda, por la que se acuerda la delegación de diversas competencias en materia de vivienda 16315

Consejería de Sanidad y Dependencia

Nombramientos.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Pleno de la Comisión de Farmacia de Extremadura 16316

Nombramientos.— Resolución de 9 de octubre de 2007, del Presidente del Pleno de la Comisión de Farmacia de Extremadura, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de la Comisión de Farmacia de Extremadura 16316

III. Otras Resoluciones

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Relaciones de puestos de trabajo.— Corrección de errores a las Órdenes de 1 de octubre de 2007 por las que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de las Consejerías de Fomento y de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura .. 16317

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 promovido por “Jocainmo, S.A.” en la finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en Badajoz” 16317

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp en las parcelas 3 y 10 del polígono I, en el término municipal de Casatejada 16319

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la sección A) “Turuñuelos”, n.º 00868-00 y planta de tratamiento de áridos EB060426, en el término municipal de Guareña 16323

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos.— Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena y se dispone la publicación del “Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Personal Laboral)”. Asiento: 34/2007 16328

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82 de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º I de Badajoz 16339

V. Anuncios

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Adjudicación.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de “Servicio para el funcionamiento, movilidad, conectividad y mantenimiento de los telecentros itinerantes”. Expte.: 07SE0301 16339

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 27 de septiembre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia . 16340

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 27 de septiembre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia .. 16341

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 28 de septiembre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16342

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 1 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16343

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 1 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16344

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 1 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia 16345

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 2 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16346

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 3 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16347

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 4 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. 16348

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16349

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16351

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16352

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16353

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 8 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 16355

Notificaciones.— Anuncio de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente

sancionador que se sigue contra Tauro Pedro, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 16356

Notificaciones.— Anuncio de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra Tauro Pedro, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 16357

Notificaciones. Citación.— Anuncio de 15 de octubre de 2007 sobre citación a D. José Agustín González García para proceder a la notificación por comparecencia de los resultados del control financiero 16357

Consejería de Fomento

Expropiaciones.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la carretera EX-324 de Monterrubio de la Serena a Helechal, 2.ª relación” 16358

Información pública.— Anuncio de 5 de junio de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 900 kW. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 14. Promotor: D. Miguel Ángel Gutiérrez Domínguez, en Coria 16365

Información pública.— Anuncio de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: paraje “Valmoreno Medio”, parcela 19 del polígono 11. Promotor: Barrosol, S.L., en Olivenza 16365

Información pública.— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de balsa de evaporación de alpechines y era de alperujos. Situación: parcela 173 del polígono 7. Promotor: Molino Virgen de los Milagros, S.L., en Bienvenida 16365

Información pública.— Anuncio de 30 de agosto de 2007 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 750 kW. Situación: parcela 2 del polígono 2. Promotor: Hacienda La Torrecilla, S.L., en Carmonita 16365

Información pública.— Anuncio de 10 de septiembre de 2007 sobre instalación de planta solar de 245,52 kWp. Situación: paraje “Los Prados”, parcelas 103, 119 y 129 del polígono 21. Promotor: Solar Fernández Benítez, S.L., y otros, en Retamal de Llerena 16366

Información pública.— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 340 kW. Situación: parcela 1 del polígono 8. Promotor: Hermanos Alcalde, C.B., en Gargüera 16366

Información pública.— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación de huerto solar de 5 MW. Situación: parcelas 200 y 254 del polígono 501. Promotor: Teneolar, S.L.L., en Saucedilla 16366

Información pública.— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Los Llanillos”, parcelas 160-167, 192-198 del polígono 10. Promotor: D. Román Sánchez Rajal y D.ª Isabel Román Alvarado, en Salvatierra de Santiago 16367

Información pública.— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 900 kW. Situación: parcela 14 del polígono 11. Promotor: Pentasolar, S.L., en Talayuela 16367

Información pública.— Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre construcción de taller de carpintería metálica. Situación: parcela 310 del polígono 18. Promotor: D. Virgilio Dos Santos Carvalito, en Valverde del Fresno 16367

Información pública.— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcela 259 del polígono 11. Promotor: D. Antonio López Tejeiro, en Llera 16367

Información pública.— Anuncio de 20 de septiembre de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcela 152 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Hidalgo Burrero, en Valencia del Ventoso 16368

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por D. Ildelfonso Galindo González para la explotación porcina de cría y cebo, “El Novillero”, ubicada en el término municipal de Nogales 16368

Concurso.— Corrección de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General,

por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008

16369

Impacto ambiental.— Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Galvanizados Campiña Sur, S.L., para la planta de galvanización en caliente por inmersión en cinc fundido ubicada en el término municipal de Azuaga

16370

Impacto ambiental.— Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada incluyendo el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo promovida por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Granja de Torrehermosa

16371

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta solar fotovoltaica de 2,5 MW conectada a la red”, en la parcela 9 del polígono 659, del término municipal de Badajoz

16373

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Ampliación de planta solar Girasol en 5,04 MW”, en Alvarado, en el término municipal de Badajoz

16373

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de huerta solar fotovoltaica” en el polígono 20, parcelas 67 y 68, del término municipal de Coria

16374

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información

pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta solar de 4 MW” en el polígono 29, parcela 2, del término municipal de Gata

16374

Impacto ambiental.— Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de parque solar fotovoltaico de 10 MW” en el polígono 13, parcelas 18 y 26, del término municipal de La Zarza

16375

Impacto ambiental.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica Mesasolar de 6 MW”, en las parcelas 36 y 29 del polígono 22, del término municipal de Cañamero

16375

Impacto ambiental.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección C) denominado “Villaluengo I”, n.º 10.198-00, en los términos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño

16376

Impacto ambiental.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación fotovoltaica conectada a red de 2 MW”, en el paraje El Rincón, polígono 16, parcela 1, del término municipal de Logrosán

16376

Impacto ambiental.— Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 2 MW” en el polígono 34, parcelas 18 y 30, del término municipal de Membrió

16377

Notificaciones.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres ...

16377

Notificaciones.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres ...

16378

Notificaciones.— Anuncio de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres ... 16380

Montes.— Anuncio de 21 de septiembre de 2007 por el que se somete a información pública el expediente CON071001 de concesión de uso privativo para la ocupación de una superficie de 15,26 hectáreas del monte denominado “Dehesa Boyal de Montehermoso”, n.º 109 del C.U.P., situado en el término municipal de Montehermoso y propiedad de ese Ayuntamiento 16389

Notificaciones.— Anuncio de 28 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz 16389

Energía solar.— Anuncio de 8 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 12.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/102/07 16390

Energía solar.— Anuncio de 9 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2.300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/194/07 16390

Energía solar.— Anuncio de 10 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/094/07 16391

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Cáterin para el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros, para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009”. Expte.: 0752121CA079 16391

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones.— Edicto de 12 de septiembre de 2007 por el que se notifica el Acta I-82750/07 a la empresa Extremeña de Construcción Fonbe, S.L. 16392

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 25 de septiembre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes números 888/07 y 889/07 16392

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 27 de septiembre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 940/07 .. 16393

Consejería de Educación

Concurso.— Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Material informático y digital audiovisual para el Proyecto Atenea”. Expte.: IN 02/07/01 16393

Concurso.— Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Material informático y digital audiovisual para el Proyecto Ágora”. Expte.: IN 02/07/02 16394

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones.— Anuncio de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Aurelio Macarro Chamorro (Bar California III) 16395

Notificaciones.— Anuncio de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a Sello Inmobiliario, S.L. 16396

Notificaciones.— Anuncio de 4 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Diego Matías Chaves Manzano (Restaurante Richardson) 16396

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de “Cafetería del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo”. Expte.: CAE/02/01/07/CA 16397

Contratación.— Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, por la que se anula la convocatoria de licitación del “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área de Salud de Llerena-Zafra. Expte.: CSE/04/1107040609/07 16397

Ayuntamiento de Barcarrota

Urbanismo.— Anuncio de 11 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución y Proyecto de Urbanización del Sector Sub-2 16398

Ayuntamiento de Hornachos

Urbanismo.— Anuncio de 28 de septiembre de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 09 de las Normas Subsidiarias 16398

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE 15 16398

Normas subsidiarias.— Anuncio de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistentes en la delimitación de la UE 26 16399

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo.— Anuncio de 14 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle 16399

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Edicto de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector SUP-NO-02 16399

Urbanismo.— Edicto de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector SU-SO-01/201 16399

Ayuntamiento de Mirandilla

Urbanismo.— Anuncio de 19 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle y anteproyecto de urbanización 16399

Ayuntamiento de Plasencia

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 3 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 16400

Ayuntamiento de Tornavacas

Urbanismo.— Anuncio de 24 de septiembre de 2007 sobre programa de ejecución de la U.A.-25 A “El Chorrillo” 16400

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Fátima Guerra Carrasco 16401

Extravíos.— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.ª Fátima Guerra Carrasco 16401

Extravíos.— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Bachillerato de Humanidades de D.ª Fátima Guerra Carrasco 16401

Extravíos.— Anuncio de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Técnico Superior en Alojamiento de D.ª Fátima Guerra Carrasco 16401

Extravíos.— Anuncio de 4 de octubre de 2007 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D.ª Petra M.ª Sánchez Fernández 16401

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Vivienda, por la que se acuerda la delegación de diversas competencias en materia de vivienda.

En virtud del artículo tercero del Decreto 299/2007, de 28 de marzo, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, se reconoce, entre otros, a la Dirección General de Vivienda, como órgano directivo de la misma y le atribuye las competencias en materia de vivienda.

Por la presente, en virtud de las atribuciones de los artículos 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración,

RESUELVO:

Primero. Delegar en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, en sus respectivos ámbitos territoriales:

a) La facultad de dictar las resoluciones por las que se acuerda el archivo de la solicitud y el desistimiento de los interesados por no subsanar en plazo las solicitudes de ayudas económicas a la autopromoción de vivienda, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La facultad de dictar las resoluciones por las que se acuerda la concesión de ayudas autonómicas y estatales y el visado de contratos de vivienda existente, y la firma de cuantos documentos y actos de trámite afecten a los procedimientos de resolución de estas ayudas.

c) La facultad de dictar las resoluciones por las que se acuerda la concesión de ayudas autonómicas y estatales a adquirentes y adjudicatarios y el visado de contratos, de viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada, y la firma de cuantos documentos y actos de trámite afecten a los procedimientos de resolución de estas ayudas.

d) La facultad de dictar las resoluciones por las que se acuerda la Calificación Provisional y Definitiva, la concesión de ayudas estatales y autonómicas, en materia de rehabilitación, y la firma de cuantos documentos y actos de trámite afecten a los procedimientos de resolución de esas ayudas, a excepción de las actuaciones protegidas de rehabilitación 100% y las relacionadas en el programa de rehabilitación para personas mayores.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. De conformidad con el artículo 67.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convalidan los actos que desde la publicación del Decreto 39/2006, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, modificado por el Decreto 186/2007, de 20 de julio, y hasta la entrada en vigor de la presente Resolución, se hubiesen dictado, en virtud de la delegación de competencias vigente hasta esa fecha, por los órganos delegados en relación con estas materias.

Cuarto. Dejar sin efectos las anteriores delegaciones en estas materias.

Mérida a 9 de octubre de 2007.

El Director General de Vivienda,
JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se procede al nombramiento de los miembros del Pleno de la Comisión de Farmacia de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 135/2007, de 19 de junio, por el que se regula la Comisión de Farmacia de Extremadura, y efectuadas las propuestas de nombramiento por los órganos competentes, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4 del citado Decreto, se procede al nombramiento de los miembros del Pleno de la mencionada Comisión.

Presidente:

D. José Luis Ferrer Aguarales

Vicepresidente:

D.ª M.ª José Higuero García de Guadiana

Vocales:

D. Ceciliano Franco Rubio

D. Galo Agustín Sánchez Robles

D. José Vergeles Blanca

D. Emilio Herrera Molina

D. Julián Mauro Ramos Aceitero

D. Clarencio Jesús Cebrián Ordiales

D. Diego Laja Mora

D. Pedro Carretero Acevedo

D. Cecilio José Venegas Fito

D.ª Encarnación Comerón Borrego

D. Pedro Antonio Claros Vicario

D.ª Rosa M.ª Vicente Muñoz

D. Francisco Carranza Caricol

D. Julio Marchena García

D. Julián Castaño Poblador

D. Emilio González García

D.ª M.ª Isabel Cordero García

D.ª Arancha Aranguéz Ruiz

D.ª Estrella Durán Gala

La presente Resolución será notificada a los órganos que efectuaron las propuestas de nombramiento, así como a los interesados, al objeto de posibilitar el regular funcionamiento del órgano colegiado.

Mérida, a 5 de octubre de 2007.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
M.ª JESÚS MEJUTO CARRIL

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Presidente del Pleno de la Comisión de Farmacia de Extremadura, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de la Comisión de Farmacia de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 135/2007, de 19 de junio, por el que se regula la Comisión de Farmacia de Extremadura, y efectuadas las propuestas de nombramiento por los órganos competentes, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5.2 del citado Decreto, se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de la mencionada Comisión de Farmacia.

Vocales:

D. Ceciliano Franco Rubio

D.ª M.ª José Higuero García de Guadiana

D. Galo Agustín Sánchez Robles

D. Pedro Carretero Acevedo

D. Cecilio José Venegas Fito

D. Pedro Antonio Claros Vicario

D. Julio Marchena García

D. Julián Castaño Poblador

D.ª Estrella Durán Gala

La presente Resolución será notificada a los órganos que efectuaron las propuestas de nombramiento, así como a los interesados, al objeto de posibilitar el regular funcionamiento del órgano colegiado.

Mérida, a 9 de octubre de 2007.

El Presidente del Pleno de la Comisión
de Farmacia de Extremadura,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores a las Órdenes de 1 de octubre de 2007 por las que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de las Consejerías de Fomento y de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Advertido error en las Órdenes de 1 de octubre de 2007, por las que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de las Consejerías de Fomento y de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 135, respecto al puesto con código 18502, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, pasa a depender de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

En la página 218, respecto al puesto con código 5481, adscrito a la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, pasa a depender de la Secretaría General de la misma Consejería.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 promovido por “Jocainmo, S.A.” en la finca “Los Rostros de Santa Amalia”, en Badajoz”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las

obras de: “Modificación del Proyecto de Interés Regional para la ejecución de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007 promovido por “Jocainmo, S.A.” en la finca “Los Rostros de Santa Amalia”. Badajoz”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2007, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n. Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 5 de octubre de 2007.

El Secretario General,
(P.D. Resolución 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

OBRA: EJECUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS ACOGIDAS AL PLAN DE VIVIENDAS Y SUELO DE EXTREMADURA 2004-2007, PROMOVIDO POR "JOCAINMO, S.A." EN LA FINCA "LOS ROSTROS DE SANTA AMLJA"

TERMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

Nº FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE/DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA	CITACION
0001/00	271	13	FALERO PEREZ, FEDERICO	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0002/00	271	14	FALERO PEREZ, FEDERICO	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0003/00	271	15	FALERO PEREZ, FEDERICO	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0004/00	271	256	FALERO PEREZ, FEDERICO	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0005/00	271	260	FALERO PEREZ FEDERICO	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0006/00	271	254	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0007/00	271	255	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA.	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0008/00	271	258	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0009/00	271	259	SORIANO REY, FRANCISCO Y CABALLERO LOPEZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0010/00	271	254	CABALLERO MICHARET, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0011/00	271	255	CABALLERO MICHARET, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0012/00	271	256	CABALLERO MICHARET, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0013/00	271	258	CABALLERO MICHARET, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0014/00	271	12	CORDOBA PEREZ JOSE MARIA Y HNOS. CORDOBA PEREZ .	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0016/00	185	6	BENITEZ GUILLEN S.A.	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0017/00	185	24	BENITEZ GUILLEN S.A.	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.
0000/00			GESTINVER 88, S.L.	AYUNTAMIENTO	30-10-2007	10:00 H.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp en las parcelas 3 y 10 del polígono I, en el término municipal de Casatejada.

El proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp”, en las parcelas 3 y 10 del polígono I, en el término municipal de Casatejada, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 52 de fecha 8 de mayo de 2007. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el Estudio de Impacto Ambiental y los informes incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructu-

ra Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp”, en las parcelas 3 y 10 del polígono I, en el término municipal de Casatejada.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MWp”, en las parcelas 3 y 10 del polígono I, en el término municipal de Casatejada, promovido por la empresa Assyce Fotovoltaica, S.L., resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

a) Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

2. La presente declaración se refiere únicamente a la instalación solar fotovoltaica, a las edificaciones anexas y a la línea de evacuación.

3. El condicionado de la presente declaración de impacto ambiental posee, con carácter general, un periodo de validez de tres años, de forma que si en dicho plazo no ha sido iniciada efectivamente la construcción de la instalación solar, el promotor queda obligado a comunicarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura para que en el plazo de dos meses valore la necesidad de establecer nuevas medidas correctoras o iniciar un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental si las circunstancias del medio hubieran variado significativamente.

4. Cualquier modificación que dé lugar a cambios sustanciales en el proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que no hayan sido informadas favorablemente por esta Dirección.

5. A efectos de ruidos las instalaciones se emplazan en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externa

sobrepase, a límite de propiedad, los 60 dB CA) de día y los 45 dB CA) de noche.

6. No se realizarán nuevos caminos perimetrales.

7. Los movimientos de tierras se limitarán a la cimentación y zanjas, no siendo necesario la realización de nivelaciones del terreno.

b) Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

8. Se respetarán los cauces públicos del entorno. Especialmente se deberán tomar medidas específicas para evitar cualquier tipo de vertidos accidentales al Arroyo del Palancoso, catalogado dentro de los Lugares de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección de Aves.

9. Para evitar cualquier tipo de afecciones al entorno, y en especial al Arroyo del Palancoso, la ubicación de todas las instalaciones, acopios, casetas y oficinas deberá ceñirse a las zonas desarboladas y alejarse de las riberas del arroyo, el cual alberga numerosas especies protegidas. Con el fin de establecer una limitación física, se jalonará un margen de protección a partir de la línea de alta tensión que atraviesa la parcela por el lado sur de la instalación que llegará hasta el arroyo del Palancoso.

10. Previamente al comienzo de las obras, se procederá a la retirada de toda la tierra vegetal de la superficie ocupada por los paneles fotovoltaicos, acopiándola en caballos longitudinales de no más de 2 metros de altura. Se vigilará el mantenimiento de sus características físicas, químicas y biológicas. La tierra vegetal deberá ser extendida de nuevo por toda la superficie una vez finalizadas las obras, utilizándose en tareas de restauración y revegetación.

11. Para paliar el efecto paisajístico de los elementos instalados la superficie ocupada mantendrá su condición de área verde, por lo tanto no se podrán utilizar herbicidas y se cubrirá todo el terreno con una cubierta vegetal arbustiva y/o herbácea. Esta pradera seminatural será de baja necesidad hídrica para evitar elevados consumos de agua.

12. Todos los terrenos aledaños a la zona estrictamente ocupada por los paneles serán repoblados con *Pinus pinaster*, para ello se redactará un plan específico de Reforestación que deberá ser aprobado previamente por esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

13. La limpieza y mejora del Pinar del Baldío con labores de poda y entresaca que ha propuesto el promotor, se realizarán bajo la supervisión del agente de medio natural de la zona.

14. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.

15. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos preexistentes, estando prohibida la apertura de nuevos viales, así como el paso o estacionamiento de vehículos y maquinaria fuera de las zonas que se vean afectadas por la obra, que serán balizadas adecuadamente. Se podrán mejorar las condiciones de los caminos existentes que rodean y atraviesan la parcela, colocando caños para facilitar el drenaje transversal de los mismos.

16. El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta.

17. En las edificaciones se emplearán materiales tradicionales de la zona que permitan su integración en el entorno.

18. El cerramiento tendrá las siguientes características:

Se sustituirá el cerramiento con alambre de espino existente en el perímetro de la parcela por un nuevo cerramiento con las siguientes características:

— Los postes serán de madera y la altura no será superior a 2 metros, dispondrá de un voladizo para evitar la entrada de predadores terrestres.

— La luz de malla no será superior a 10x10 cm al menos en su metro inferior.

— Estará debidamente soterrada y anclada al suelo para impedir su excavación por los animales.

— El grosor de los alambres no será inferior a 2 mm con el fin de asegurar su resistencia.

— No se pondrá alambre de espino ni otros elementos cortantes o punzantes.

— No se pondrá dispositivo alguno de electrificación.

19. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.

20. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.

21. Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.

22. Antes de la finalización de la obra se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

23. A la terminación de las obras deberá estar realizada la recuperación de las zonas alteradas por las mismas.

24. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar la línea con espirales cada 10 m al trespelillo y colocar dispositivos antinidificación en las crucetas rectas. Los centros de transformación serán interiores. Todas las líneas eléctricas proyectadas, salvo la línea de evacuación de alta tensión, deberán ser enterradas.

25. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Asimismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.

c) Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:

26. Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

27. En caso de existir aguas residuales, serán depuradas adecuadamente antes de su vertido con la autorización previa del Organismo de Cuenca o bien serán recogidas en una fosa séptica estanca para su posterior retirada por gestor autorizado.

28. Las necesidades de uso de agua deberá realizarse a través de la preceptiva solicitud del interesado y concesión por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

d) Fase de abandono:

29. Finalizado el periodo de funcionamiento de la planta se procederá al desmantelamiento de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original. Se valorará la posibilidad de revertir los terrenos a la condición de pinar natural, repoblando con *Pinus pinaster* con el objetivo de conseguir a la finalización de la actividad un mayor pinar natural en esta zona.

30. Los paneles fotovoltaicos serán retirados y reciclados al final de su vida útil.

e) Medidas complementarias:

31. Deberá cumplirse lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura y el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), así como lo establecido en el Plan INFOEX.

32. En el caso de que se afecte a alguna vía pecuaria se cumplirá con lo establecido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, de Vías Pecuarias.

33. Con carácter previo a la ejecución del proyecto, se deberá realizar una prospección arqueológica intensiva, por técnicos especializados, en toda la zona de actuación una vez se determine su ubicación efectiva. Su objetivo será localizar y caracterizar yacimientos arqueológicos y determinar la posible afectación del proyecto respecto de los mismos. Del informe emitido a raíz de esta actuación la Dirección General de Patrimonio determinará las medidas correctoras pertinentes que de manera preferente establecerán la conservación de los restos como criterio básico. Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y Turismo y al Servicio de Evaluación y Autorización Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Todas las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de Patrimonio

Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, Regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

34. Tal como se recoge en la propuesta del promotor, en el interior del recinto de la instalación, se llevará a cabo una explotación de producción y cría de conejo de monte para suelta y repoblación. La explotación cunicola deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunicolas.

f) Programa de vigilancia ambiental:

35. Durante toda la ejecución de la obra y en la fase de funcionamiento se dispondrá en las oficinas de la instalación una copia del Estudio de Impacto Ambiental que ha servido para la redacción de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

36. Se llevará a cabo íntegramente el programa de vigilancia ambiental presentado.

37. Se comunicará a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental el inicio de las obras.

38. Mensualmente se presentarán en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental los informes de ejecución cumplimentados y firmados por el Director Ambiental de Obra. En dichos informes se recogerán las incidencias surgidas y las operaciones de control realizadas durante el todo el mes.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 24 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para la Propuesta de Reforestación y el Plan de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 11 y 12; y 29 y 30 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 3 de octubre de 2007.

La Directora General de Evaluación
y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto presentado por Assyce Fotovoltaica, S.L. consiste la construcción de los siguientes proyectos:

- Instalación solar fotovoltaica de 33,75 MVA.
- Nueva subestación transformadora “El Baldío Solar 20/45 kV” de 50 MVA de potencia.
- Línea eléctrica aérea de alta tensión de 45 kV.

La instalación fotovoltaica estará constituida por un total de 300 instalaciones individuales. Cada generador fotovoltaico estará formado por un total de 1.800 módulos montados sobre estructuras fijas. La potencia nominal del generador limitada por el inversor es de 99.750 W. Las dimensiones de los módulos son 1.200x600 mm.

Las instalación se realizará en las parcelas 3 y 10 del polígono I, del término municipal de Casatejada. La superficie ocupada por el proyecto será de 108,27 hectáreas.

Los viales interiores de la subestación se construirán de firme rígido de hormigón. Los caminos interiores y perimetrales de la instalación se acondicionarán con terminación de zahorra.

La línea desde la nueva subestación hasta la subestación existente “Casatejada”. La longitud de la línea aérea de alta tensión es de 3.153 metros, con un total de 16 apoyos. Partirá de la subestación proyectada y seguirá en su trazado el camino de Jaraíz hasta la subestación “Casatejada”, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

La subestación transformadora se encuentra situada en la esquina suroeste de la parcela. Estará formada por un parque de intemperie compuesto por una posición de transformación 20/45 kV con un transformador de potencia de 50 MVA y una posición de salida de línea de 45 kV. Edificio para ubicar las cabinas de media tensión y todos los equipos para el control y protección de todas las posiciones que se van a instalar en la subestación. Edificio de oficinas y alojamiento para un guarda. Las dimensiones de los edificios serán: edificio de control y potencia de 72 m² y edificio de oficinas y alojamiento del guarda de 151 m².

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se compone de los siguientes apartados: introducción, normativa ambiental, descripción de la actuación, inventario ambiental, identificación, caracterización y descripción de impactos, medidas protectoras y correctoras, plan de vigilancia ambiental, documento de síntesis, anexo cartográfico y anexo fotográfico, anexo de estudio hidrológico-hidráulico del

Arroyo del Palancoso, normativa ambiental e identificación de los autores del estudio de impacto ambiental.

La “Introducción” comprende: antecedentes, objeto del proyecto, datos del petitorio y contenido del estudio.

Dentro de la “Descripción de la actuación” se indica la situación, se realiza un examen de alternativas justificando la solución adoptada, se describen las características del proyecto, que se resumen en el Anexo I, y se describen las principales acciones causantes de impacto.

El siguiente capítulo comprende el “Inventario ambiental”, donde se analiza el medio físico (geología, edafología, hidrología y climatología), medio biológico (vegetación, fauna y espacios protegidos), medio perceptual y socioeconómico (población, sectores económicos, infraestructuras y planeamiento, patrimonio histórico-cultural y vías pecuarias).

A continuación se realiza la “Identificación, caracterización y descripción de impactos”. La identificación de los impactos ambientales se deriva del estudio de las interacciones entre las acciones del proyecto y los factores ambientales afectados en las fases de diseño, construcción, explotación y desmantelamiento. Para representar gráficamente esta identificación se utilizan matrices causa-efecto. La valoración se realiza de manera global utilizando indicadores cualitativos. Realiza una descripción de las acciones del proyecto como: movimientos de tierras, despeje y desbroce, apertura de zanjas, cimentaciones, montaje de los elementos, cerramiento, operaciones de mantenimiento, retirada de los elementos y recuperación del terreno afectado. Posteriormente se describen los factores del medio afectados por cada acción.

Se proponen las siguientes “Medidas preventivas y correctoras”:

- Selección de viales de tránsito y acceso a la planta solar entre los caminos ya existentes.
- Selección de espacios ambientalmente más adecuados para ser ocupados por los elementos de la planta solar.
- Seguimiento ambiental de la obra.
- Delimitación y señalización previa del espacio seleccionado para la construcción y actividades de obra.
- Control de la ubicación y forma de establecer acopios temporales de tierra, así como el destino de los mismos.
- Control de las emisiones de polvo.
- Control de las emisiones de contaminantes atmosféricos y sonoros por parte de maquinaria y vehículos.

— Realizar un monitoreo semestral, durante los dos primeros años de funcionamiento de la línea, con el fin de verificar los efectos de los campos electromagnéticos.

— Formación de seto para reducir afección perceptual.

— Cambiar ubicación del segundo y tercer apoyo de línea eléctrica con el fin de situarlo fuera de zona protegida y disminuir impacto sobre las casas situadas en esa zona (tercer apoyo).

Se proponen las siguientes medidas compensatorias:

— Como medida compensatoria de la actividad, el promotor de la actuación propone la limpieza y mejora del espacio natural protegido Pinar del Baldío mediante labores de poda y entresaca. Este espacio está formado por *Pinus pinaster* con pies de todas las edades. La poda se llevará a cabo para evitar que las ramas inferiores que mueran rápidamente, se pudran y se acumulen, con el consiguiente riesgo de incendios. La entresaca se realizará para eliminar árboles en las zonas en las que su densidad es demasiado elevada, perjudicando al crecimiento de los pies de mayor calidad.

— Creación de explotación cunícula en los terrenos de la instalación fotovoltaica para sueltas y repoblación.

Se llevará a cabo una explotación de producción o cría de animales para suelta o repoblación. La explotación llevará su correspondiente libro de registro debidamente actualizado.

Se incluye un Plan de vigilancia ambiental para el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas y detectar aquellas alteraciones de difícil previsión. Le sigue el “Documento de síntesis”. Anexo con estudio hidrológico-hidráulico del Arroyo del Palancoso, normativa ambiental y termina con la identificación del equipo redactor del estudio de impacto ambiental. La documentación gráfica se aporta en los diferentes documentos que forman el estudio de impacto ambiental.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la sección A) “Turuñuelos”, n.º 00868-00 y planta de tratamiento de áridos EB060426, en el término municipal de Guareña.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el

carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección A) "Turuñuelos", n.º 00868-00, en el término municipal de Guareña, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 46 de fecha 21 de abril de 2007. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección A) "Turuñuelos" n.º 868 y planta de tratamiento de áridos EB060426, en el término municipal de Guareña:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de Aprovechamiento del Recurso Minero de la Sección A) "Turuñuelos" 868 y planta de tratamiento de áridos EB060426 resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

I. Medidas generales:

I.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

I.2. Zona de actuación: La explotación se realizará exclusivamente sobre la superficie de extracción correspondiente al denominado Sector A en el estudio de impacto ambiental que coincide con las parcelas 11 y 20 del polígono 9 del término municipal de Guareña.

No se permitirá explotar los sectores B y C indicados en el estudio de impacto ambiental coincidiendo con las parcelas 7, 80.002 y 80.001 del polígono 8 y parcela 9 del polígono 8, del término municipal de Guareña.

Con objeto de delimitar las zonas explotables se procederá al estaquillado previo de la zona contando con la presencia del Agente del Medio Natural de la zona. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse.

Las instalaciones para el tratamiento de áridos se ubicarán en la parcela 17, del polígono 9, según se indica en el estudio de impacto ambiental.

I.3. Los taludes durante la fase de explotación tendrán una pendiente suave, no superior a los 300. La extracción de áridos se realizará siempre y en todo momento por encima del nivel freático, por lo que será necesario que el promotor modifique el proyecto en el sentido de reconsiderar el volumen de material a extraer.

I.4. Volumen de explotación: El volumen de áridos que se podrá extraer será de 269.400 m³, correspondiente al Sector A previsto en el proyecto. No obstante, este volumen, dado que la profundidad quedará supeditada a la aparición del nivel freático, se podrá ver reducido. La reducción de volumen no podrá ser compensada con extracciones fuera de la zona delimitada por las parcelas 11 y 20, del polígono 9.

I.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción será de 5 años, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

I.6. Accesos: El acceso a la zona de extracción se realizará por la carretera de Santa Amalia a Yelbes a través de una pista asfaltada, no permitiéndose la apertura de nuevos accesos.

Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos cinco metros, con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por generación de polvo, erosión de éstas, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, deberán estar en condiciones de uso similares a las originales.

1.7. Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

1.8. El presente informe se refiere al aprovechamiento del recurso minero (áridos) y la instalación de tratamiento de áridos.

2. Medidas protectoras y correctoras:

2.1. Protección de los cultivos: La zona presenta superficies cultivadas, por lo que se deberá asfaltar el camino de acceso a la zona de extracción para evitar la generación de polvo que pudiera afectar a los usos agrícolas.

2.2. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente las zonas que no sean asfaltadas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos pesados, así como la zona de acopios para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvúgenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria trabajando.

2.3. Protección del suelo: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal que se acopiará en cordones de menos de dos metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.

2.4. Protección de las aguas: Dada la proximidad del río Guadiana y las características aluviales de los sedimentos objeto de aprovechamiento, se prestará especial atención durante los trabajos de explotación con objeto de no afectar al nivel freático. La extracción se realizará, por tanto, siempre por encima del citado nivel. La cota inferior de la explotación estará condicionada a la aparición del nivel freático.

No se podrán realizar extracciones en las quebradas del río Guadiana así como en el propio cauce y sus márgenes.

Se instalará, un sistema de depuración de las aguas procedentes del lavado de los áridos. En caso de producirse lodos serán reutilizados en los trabajos de restauración (rellenos de huecos, extendido sobre superficies a revegetar, etc.).

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

2.5. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

2.6. Protección de infraestructuras: El promotor dispondrá las medidas oportunas, como lavado de ruedas y bajos, acondicionamiento de accesos, u otras, para evitar que los vehículos arrastren materiales a los caminos y carreteras.

Se señalará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras viales de la zona.

2.7. Restauración: La restauración estará encaminada a la recuperación del uso original de suelo, en este caso el agrícola. La restauración deberá ser realizada de forma progresiva, se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración, en el relleno del hueco de explotación.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas, taludes y fondo de explotación, serán cubiertas de tierra vegetal y revegetadas con herbáceas (gramíneas y leguminosas).

2.8. Abandono: En el caso de abandono prematuro de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.
- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados.
- Recuperación del uso agrícola de las parcelas.
- Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre las zonas restauradas.
- Puesta en marcha de un Plan de Abandono y Clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración, tal y como se define más adelante (apdo. 3.2).

3. Plan de Vigilancia Ambiental:

3.1. Deberá presentarse anualmente, desde la fecha de publicación de esta Declaración, vía órgano sustantivo, un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Plan deberá hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho Plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento y las planificadas para el siguiente periodo de trabajo.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

- Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.
- Copia del resguardo del depósito de la fianza establecida por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tomada en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

3.2. En la fase de abandono, y una vez que estén finalizadas las labores de restauración, el promotor del proyecto deberá remitir, vía órgano competente, un Plan de Abandono y Clausura de las superficies afectadas por la actividad, que constará, esencialmente, de los siguientes documentos:

1. Informe del responsable ambiental donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta.
2. Planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de explotación, acopios, infraestructuras, etc.).
3. Anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

Además, se adjuntarán los siguientes documentos: una copia de la Declaración de Impacto Ambiental y del informe ambiental al último Plan de Vigilancia de la explotación, una copia de la resolución administrativa de autorización-otorgamiento de explotación emitida en su momento por parte del órgano competente, y una copia del resguardo del depósito de la fianza en vigor.

4. Medidas complementarias:

4.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.

4.2. Plazo: se dispone de dos años desde la emisión de la presente resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. Asimismo, se cumplirán los plazos de aprovechamiento y restauración establecidos en la presente declaración, siendo de 5 años.

4.3. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, apertura de nuevos frentes, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

4.4. Asimismo, y como norma a seguir a la hora de prevenir cualquier alteración sobre el patrimonio histórico-arqueológico, se cumplirá lo establecido en la Ley 2/1999, de patrimonio histórico y cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, regulador de la actividad arqueológica en Extremadura.

Mérida, a 3 de octubre de 2007.

La Directora General de Evaluación
y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor JUAN PUERTO FRÍAS ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado “Turuñuelos”, n.º 00868-00, en el término municipal de Guareña.

La explotación según el proyecto comprende los sectores A, B y C donde se incluyen las parcelas 11 y 20 del polígono 9, parcelas 7, 80.001 y 80.002 del polígono 8 y parcela 9, del polígono 8, en los respectivos sectores, todos ellos en el término municipal de Guareña. De los sectores solicitados solamente se podrá extraer el Sector A, según se indica en el epígrafe 1.2 de la presente declaración, ocupando una superficie de 8,98 ha.

El proyecto consistirá en la explotación de depósitos de carácter natural de arenas y gravas ligadas a la acción fluvial del río Guadiana. Se estima que el volumen del material extraíble será de 269.400 m³, el periodo de vida de la explotación será de 5 años, con una producción prevista de 50.000 m³ anuales. La profundidad de las excavaciones está prevista en unos 3 m, supe- ditada a la aparición del nivel freático.

El sistema de explotación será “a cielo abierto” del tipo gravera seca, se llevará a cabo el arranque mecánico del material por medio de retroexcavadora y pala cargadora.

Se instalará una planta de tratamiento de áridos así como báscula, caseta de aseos y balsa de decantación.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Objeto”, donde se expone que el promotor D. Juan Puerto Frías, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A), denominado “Turuñuelo”, en el término municipal de Guareña.
- “Descripción de la actuación”, recogida en el Anexo I.
- “Examen de alternativas”.
- “Descripción del Medio Físico y Natural” donde se incluye la situación geográfica, el estudio de itinerarios e incidencias en el tráfico, la geología y geomorfología, hidrogeología, aguas superficiales, climatología, edafología, unidades fisiográficas, vegetación, fauna y descripción del paisaje.
- “Descripción del Medio Socioeconómico” que trata sobre la demografía y ocupación, economía, sistema territorial y ordenación del territorio.
- “Descripción de los efectos directos o indirectos” donde se incluye la identificación y valoración de impactos.
- “Medidas correctoras y Plan de Vigilancia Ambiental”, entre las medidas propuestas por el estudio de impacto ambiental se incluyen, entre otras, medidas de carácter general como son la utilización de los accesos ya existentes, el respeto hacia las servidumbres existentes y su restitución en caso de verse afectadas por la actuación y se dictan recomendaciones a la hora de realizar la quema de rastrojos. En cuanto a la protección de la atmósfera por generación de ruidos se incluye la instalación de silenciadores en los equipos móviles, el establecimiento de rutas de transporte alternativas y limitación del trabajo a las horas diurnas. Con objeto de

evitar la contaminación de la atmósfera por generación de polvo se procederá, entre otras medidas, a limpiar los camiones antes de su entrada en las carreteras de uso público y la realización de riegos periódicos. Para proteger las aguas subterráneas se realizará, entre otras, la recogida y almacenaje adecuado de los lubricantes de deshecho procedente del mantenimiento de la maquinaria, se seleccionarán los materiales de relleno del hueco de extracción y se realizarán muestreos periódicos y análisis de la calidad de las aguas. En cuanto a la protección del suelo se incluye como medida el empleo de residuos inertes para el relleno del hueco y la imposibilidad de su incineración, se acondicionará un área estanca para el parque de maquinaria, se procederá al arreglo de los baches y rodadas producidas por la maquinaria pesada. Para proteger la vegetación y la fauna se procederá a la creación de hábitats similares a los destruidos, se respetará el arbolado autóctono, los árboles próximos a la extracción se protegerán de posibles daños, la apertura de huecos de extracción próximos al arbolado se realizarán entre el 15 de octubre y el 31 de enero de cada año y las heridas provocadas por las podas u otras causas serán tratadas. El impacto sobre el paisaje se corregirá con la adopción de un diseño integrado de la morfología final y no se deberá interferir el devenir de las aguas pluviales, entre otras medidas incluidas en el estudio de impacto ambiental. El plan de vigilancia ambiental asegurará la eficacia de las medias propuestas, en este sentido se extenderá tierra apta para el cultivo.

— “Presupuesto” anual de restauración del proyecto de explotación que asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.844 €).

— “Documento de síntesis”.

— “Planos”, entre otros se incluyen: un plano de situación, plano parcelario, fotografías aéreas, distancia a linderos, superficies de extracción de los sectores A, B y C e instalaciones, etc.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena y se dispone la publicación del “Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Personal Laboral)”. Asiento: 34/2007.

VISTO: el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA (Personal Laboral), con código informático

0601602, suscrito el 2-4-2007 por la Empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 26 de septiembre de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES (Artículos 1-5)

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (Artículos 6-10)

CAPÍTULO III: JORNADA LABORAL, CALENDARIO y VACACIONES (Artículos 11-14)

CAPÍTULO IV: REGULACIONES ECONÓMICAS (Artículos 15-18)

CAPÍTULO V: REGULACIONES SOCIOECONÓMICAS (Artículos 19-24)

CAPÍTULO VI: FORMACIÓN, SALUD LABORAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO (Artículos 25-28)

CAPÍTULO VII: DERECHOS SINDICALES (Artículos 29 y 30)

DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo preliminar

El presente Convenio Colectivo ha sido negociado por los representantes del Gobierno Municipal y los Delegados de Personal

FSAP-CC.00. Ratificado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Artículo 1. Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto principal la regulación de las relaciones entre el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y el personal laboral a su servicio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Las normas contenidas en el presente Convenio son de aplicación a todo el personal laboral de este Ayuntamiento. No serán de aplicación las retribuciones ni el Capítulo VI de Ayudas asistenciales al personal sujeto a modalidades de contratación temporal acogidos a subvención, (F.S.E., F.R.C., A.E.P.S.A., convenios con otras administraciones públicas, etc.) que se atenderán a las retribuciones establecidas para ellos, ajustándose, en todo caso, a la subvención percibida.

2. Los convenios, disposiciones decretos y normas municipales, en tanto no contradigan lo establecido en el presente Convenio, serán de aplicación al personal al servicio del Ayuntamiento en lo que le sea más favorable.

Artículo 3. Ámbito temporal y vinculación a la totalidad.

1. Este Convenio entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P., teniendo vigencia durante los 4 años a partir de esa fecha. Los conceptos económicos serán revisables anualmente.

2. La denuncia por una de las partes adheridas al convenio se efectuará por escrito presentado a la otra parte, con expresión de las materias objeto de la denuncia y con tres meses de antelación a la fecha en que expire la vigencia del Convenio. Denunciado el Convenio y hasta tanto se logre uno nuevo, ese mantendrá vigente todo su contenido.

3. Si expirado el plazo de vigencia no estuviera aprobado un nuevo Convenio que lo sustituya, éste se entenderá automáticamente prorrogado.

Artículo 4. Vinculación a la totalidad.

1. Las condiciones establecidas en el presente Convenio tanto normativas como retributivas, forman un todo orgánico e indivisible.

2. En el supuesto de que fuese anulado o modificado algunos de sus preceptos por la legislación o jurisdicción competente, el Convenio devengará ineficacia en los capítulos, artículos y apartados que se vean afectados.

Si dicha ineficacia supera en un tercio el articulado del Convenio o la importancia del precepto anulado así lo requiere, se revisará en su totalidad.

Artículo 5. Comisión Paritaria.

1. Se constituye una Comisión Paritaria de control, desarrollo y seguimiento, integrado por dos miembros en representación del Ayuntamiento y por dos miembros en representación de los trabajadores, en función de los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales, celebradas en el centro de trabajo.

2. El Presidente de esta Comisión será el Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue. Los miembros de la Comisión podrán estar asistidos por asesores. Dicha comisión se reunirá a petición de una de las partes.

3. Ambas partes se obligan, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del Convenio, a constituir la Comisión Paritaria. Las reuniones de la Comisión Paritaria serán:

a) Con carácter ordinario una vez cada semestre (junio-diciembre) siendo, convocada por el Presidente de la misma, asignando el orden del día en dicha convocatoria.

b) Con carácter extraordinario al petición de una de las partes firmantes, fijándose la reunión con un máximo de 5 días naturales posteriores a la petición y previa asignación del orden del día por el Presidente.

4. Las funciones específicas de la Comisión Paritaria son las siguientes:

a) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

b) Mediación de problemas originados en su aplicación.

c) Intervención, mediación y conciliación en el tratamiento y solución de las cuestiones o conflictos de carácter colectivo que se sometan a su consideración.

d) Realizar los estudios necesarios para el mejor desarrollo del presente Convenio Colectivo.

e) Asesoramiento de los órganos que estimen convenientes.

f) Resolución de cuantos asuntos o reclamaciones se sometan a su decisión respecto a cualesquiera de las condiciones establecidas en el Convenio.

g) Denuncia del incumplimiento del Convenio Colectivo.

h) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio Colectivo.

5. Solicitando informe de la Comisión Paritaria deberá emitirse en el plazo máximo de 15 días, a contar desde la celebración de la reunión correspondiente, enviándose el mismo a los trabajadores afectados y a los Órganos de Representación de los Trabajadores.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 6. Organización y racionalización.

1. Principio general. La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Administración y su personal directivo, sin perjuicio de la participación de los representantes legítimos de los trabajadores, mediante los cauces establecidos por la legislación vigente.

2. Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:

- a) Mejora de las prestaciones de servicios al ciudadano.
- b) Calidad en el trabajo, mejoras de métodos y procesos administrativos.
- c) Establecimiento de plantillas correctas de personal.
- d) Definición y clasificación clara de las relaciones entre puesto y plaza y funciones.
- e) Potenciar y desarrollar en base a la normativa establecida, a través de planes y convenios, la promoción de los Trabajadores.
- f) Facilitar la movilidad del personal entre las distintas Administraciones Públicas, sin que ello suponga quebranto de los principios básicos de régimen jurídico que deben prevalecer en todas ellas.
- g) El Ayuntamiento negociará con los sindicatos firmantes de este Convenio los aspectos retributivos de las relaciones de puestos de trabajo y los requisitos profesionales para el desempeño de los mismos. R.P.T.

3. Serán objeto de informe, consulta y negociación con los sindicatos representativos del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena las materias concernientes al Comité de Empresa así como el artículo 41 del Texto Refundido, en los términos que en el mismo se prevén del Estatuto de los Trabajadores.

4. Cuando las consecuencias de las decisiones de Ayuntamiento puedan tener repercusión sobre las condiciones de trabajo del

personal laboral, procederá la consulta a los Órganos de representación de los trabajadores.

Artículo 7. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de convenio con las necesidades de los servicios, y conforme a los requisitos de desempeño de cada puesto.

2. La Relación de Puestos de trabajo se configura como único instrumento para la concreción de puestos de trabajo del personal laboral.

3. La Relación de Puestos de Trabajo determinará las distintas categorías profesionales en las que se clasifica el personal laboral.

4. La creación, modificación y supresión de cualquier puesto de trabajo contemplado en la R.P.T. se realizará previa negociación con los Órganos de Representación de los Trabajadores.

Artículo 8. Ingresos. Ofertas públicas de empleo. Conversión empleo fijo.

1. El Ayuntamiento formulará anualmente su Oferta de Empleo Público, previa negociación con los sindicatos firmantes, ajustándose a los criterios fijados en las normativas básica estatal o autonómica. En la misma se determinarán, tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban de ser cubiertas por el sistema de promoción interna. Deberán tenerse en cuenta las jubilaciones forzosas que se hayan de producir en el correspondiente ejercicio, a fin de su inclusión como vacante en la citada oferta.

2. En todos los tribunales y órganos de selección de personal o comisiones de valoración, estarán presentes las organizaciones sindicales como observadores. En la preparación de las bases de convocatorias, concursos, etc., las organizaciones deberán ser informadas.

3. Las políticas de empleo público durante el periodo de vigencia inicial del Convenio, estarán presididas fundamentalmente por los siguientes criterios:

a) Reordenación, transformación y distribución del empleo en cada Servicio o Sección con objeto de avanzar hacia una estructura ocupacional más acorde con las necesidades de cada área, que responda mejor a las expectativas profesionales de los empleados públicos y que incremente sus oportunidades de promoción.

b) Consolidación del empleo temporal convirtiéndolos en fijo en la medida que atienda necesidades o cometidos de carácter permanente y no coyuntural.

Durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, al objeto de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período. La transformación de plazas de carácter temporal en fijas se llevará a cabo mediante la creación de plazas de carácter laboral en aquellos sectores o áreas funcionales en los que esta medida pueda resultar adecuada.

Para proceder a la transformación de plazas de carácter temporal en fijas, deberá plantearse un Proyecto donde se analice globalmente el empleo en la Corporación. Este Proyecto deberá tomar parte del Plan o de la Oferta de Empleo correspondiente.

Los contratos para cubrir necesidades estacionales finalizarán automáticamente al vencer su plazo temporal. La adquisición de fijeza se efectuará a través de los sistemas previstos en la legislación.

4. Durante la vigencia del Convenio se hará un estudio de viabilidad para que los/as trabajadores/as que actualmente tengan jornada parcial, pasen a desarrollar la jornada completa, siempre teniendo en cuenta cada caso.

Artículo 9. Promoción interna y carrera administrativa.

1. En las distintas Ofertas de Empleo se incorporará suficiente número de plazas para promoción interna en cada convocatoria en función del número de candidatos potenciales, manteniendo con carácter general el 50% de reserva mínima y el 75% para los grupos II y III.

2. En todas las convocatorias el Ayuntamiento facilitará la promoción interna, consistente en el ascenso de un grupo inferior a otro superior o a otra categoría dentro del mismo grupo. Será objeto de negociación con los Órganos de Representación de los Trabajadores la determinación del número de plazas reservadas para promoción interna.

3. En los procesos de promoción interna se eximirá a los aspirantes de la realización de aquellas pruebas de aptitud dirigidas a acreditar conocimientos con carácter general ya demostrados.

4. Durante la vigencia del presente Convenio y para aquellos puestos funcionarizables desempeñados por personal laboral fijo, se realizarán convocatorias independientes de la Oferta de Empleo Público para permitir la funcionarización del personal laboral, que se encuentren en los citados puestos de trabajo.

Artículo 10. Trabajos de superior e inferior categoría.

1. Sólo se podrán realizar trabajos de superior categoría cuando se produzca una necesidad urgente e imprescindible, siempre y cuando el puesto no pueda cubrirse por los medios normales de provisión de puestos contemplado en la legislación vigente.

2. La realización de labores de categoría superior nunca podrá exceder de treinta días de forma continuada y de 85 días de forma discontinua en el periodo de un año. No producirá en ningún caso el ascenso automático del trabajador, ni se tendrá en cuenta como mérito para el acceso al puesto de trabajo, ni la consolidación de las retribuciones inherentes a la misma. La realización de trabajos de inferior categoría podrán realizarse como máximo en un mes.

3. Cuando se realicen funciones de categoría superior, dentro de las limitaciones que el presente artículo establece, el trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice. En el caso que se realicen funciones de categoría inferior, se compensará al trabajador con un diez por ciento de sueldo.

4. La designación de un trabajador para desempeñar provisionalmente funciones de categoría superior e inferior requerirá el informe previo de los Órganos de Representación de los trabajadores, y en todo caso de las centrales sindicales.

CAPÍTULO III

JORNADA LABORAL, CALENDARIO, VACACIONES

Artículo 11. Jornada laboral.

1. Jornada Laboral

a) El personal afectado por el presente Convenio tendrá la jornada laboral legalmente establecida acordada por el Ayuntamiento Pleno, sin que en ningún caso pueda exceder de 7 horas diarias, de lunes a viernes, ni de 35 horas semanales.

b) La jornada laboral será obligatoria de 9 a 14 horas, habiendo flexibilidad para el cumplimiento total del horario, en lo que respecta a las horas restantes, salvo aquellos puestos de trabajo que tengan asignado turnos rotatorios. Como norma general la jornada de trabajo se realizará de forma continuada en horario de mañana, excepto para aquellos puestos en que sea inviable el establecimiento de tal jornada. La flexibilidad de horario se podrá cumplir previa solicitud a los jefes de servicio y autorizada por el Concejal Delegado de Personal.

Durante las ferias y fiestas mayores de la localidad, se reducirá la jornada laboral de 10,00 a 13,00 horas.

c) Será tiempo de trabajo efectivo el necesario para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo, así como la liquidación de recaudación.

d) El personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a un periodo mínimo de descanso semanal de dos días interrumpidos, que, con carácter general comprenderá sábado y domingo, salvo en las dependencias, actividades o servicios que deben organizarse por turnos de trabajo, que serán acordado por los Órganos de Representación de los Trabajadores y Corporación Municipal.

2. Descanso diario:

Todo personal afectado por este Convenio, disfrutará de un periodo de descanso de 30 minutos diarios ininterrumpidos, si la jornada es continuada y a tiempo total, que computará como trabajo efectivo a todos los efectos.

3. Turnos:

El Plan de horarios y turnos para los servicios sometidos a ellos se fijará con periodicidad bimensual, previa negociación con los Órganos de Representación de los trabajadores y debiendo estar expuesto en el servicio correspondiente con una antelación de 15 días. Entre turno y turno mediará como mínimo 12 horas.

Artículo 12. Vacaciones y calendario laboral.

a) Calendario Laboral: Serán de plena aplicación para establecer los días laborales y festivos, los calendarios oficiales de carácter nacional, el calendario de la Junta de Extremadura y los de aplicación de la localidad así como los recogidos en el presente Convenio. En el plazo de un mes a partir de la publicación del calendario oficial, el Ayuntamiento señalará con intervención de los Órganos de Representación de los Trabajadores el Calendario laboral, en el que deberán incluirse las fiestas locales y las fechas hábiles para el disfrute de vacaciones.

b) Las vacaciones anuales retribuidas serán de un mes natural o 22 días hábiles, como ninguno no siendo susceptibles de compensación económica alternativa, y se disfrutará preferentemente entre los meses de junio a septiembre pudiendo solicitarse por semanas, de 5 días hábiles ininterrumpidos.

En el supuesto de haber contemplado los años de servicio activo en la administración que a continuación se especifican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- Quince años de servicio: veintitrés días hábiles.
- Veinte años de servicio: veinticuatro días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: veinticinco días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: veintiséis días hábiles.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente a aquél en que se cumplan los años de servicio referidos. Se considerarán como años de servicios en la administración los reconocidos expresamente a efectos de antigüedad.

c) Si durante el período de vacaciones anual, ocurriera alguna circunstancia extraordinaria por enfermedad o accidente, se retrasará dicho período, dentro del mismo año, hasta que dicha circunstancia desaparezca.

d) El periodo de vacaciones se determinará por sorteo inicialmente en aquellos servicios en los que no hubiese un turno establecido. A partir de esta primera fijación se rotará anualmente, salvo que exista convenio entre los trabajadores.

Si ambos cónyuges son personal al servicio del Ayuntamiento, disfrutará las vacaciones en el mismo periodo si así lo solicitan.

El Plan de vacaciones, redactado previo convenio con los Órganos de Representación de los trabajadores, se fijarán y expondrán antes del 30 abril de cada año, en todos los tablones de anuncios para conocimiento de los interesados. Durante un plazo de diez días, los trabajadores acogidos a este Convenio y dentro de las mismas responsabilidades, podrán permutar voluntariamente sus vacaciones, informando de ello al Ayuntamiento y representantes de los trabajadores.

Además de ser festivo el 24 y 31 de diciembre, lo será el (22 mayo). Si estos días coinciden con sábado o domingo, se acumulará a los días por asuntos propios.

Artículo 13. Permisos retribuidos y servicios especiales.

1. El personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a permisos retribuidos.

a) Por matrimonio o inscripción en el registro oficial de parejas de hecho, 15 días naturales pudiéndose acumular a los meses de vacaciones, ampliándose a dos días más si se celebra fuera de la provincia.

b) Por matrimonio de hijos, padres, hermanos, abuelos o nietos, 1 día laborable si fuera dentro de la localidad y 2 días si tuviera lugar fuera de la provincia.

c) Por nacimiento, adopción o práctica de interrupción voluntaria del embarazo en los casos despenalizados por la Ley, el cónyuge tendrá derecho a 5 días sin contar domingo y festivos, ampliables según las circunstancias, en el caso que sea dentro del término municipal y 7 días fuera de la Comunidad Autónoma a partir de la fecha de nacimiento o interrupción.

d) Por la adopción de un menor, el personal al servicio del Ayuntamiento tendrá derecho a un permiso de máximo de 60 días naturales a partir de la fecha de adopción. Dicho derecho tan sólo lo podrá disfrutar uno de los cónyuges (recoger lo de la adopción fuera del trabajo).

e) Quienes por razones de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de 6 años, disminuido físico, psíquico o sensorial o persona dependiente que no desempeñe actividades retribuidas, tendrá derecho a la reducción de la jornada de trabajo en un tercio o en un medio con consiguiente reducción proporcional de sus retribuciones.

2. El trabajador previo aviso y justificación posterior, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por algunos de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) 5 días en caso de fallecimiento o enfermedad grave, cuando se trate de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge o pareja de hecho, ampliable en 2 días, si el hecho se produjera en localidad distinta a la de residencia del trabajador. Este permiso de 5 días aplicable a cualquier supuesto de hospitalización grave o que requiera la presencia del trabajador junto al enfermo.

b) Con carácter excepcional, este permiso podrá ampliarse, previa petición del interesado hasta un máximo de 15 días más en caso de enfermedad o accidente muy grave de familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o conviviente cuando exija una atención que no pueda prestar otra persona o instituciones.

c) 2 días cuando se trate de familiares en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

d) 1 día cuando se trate de tío o sobrino del trabajador.

e) 2 días por traslado del domicilio habitual sin cambio de municipio, con traslado a Zalamea de la Serena 3 días.

f) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y su compensación económica. En todo caso se entenderá como deber

inexcusable cuando sea necesaria e imprescindible la presencia del trabajador.

g) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

h) Durante el tiempo que duran los congresos o reuniones de carácter profesional, social, sindical o política, a la que asista el personal municipal, o formando parte integrante de los mismos con la debida justificación. Si la asistencia a tales actos fuese promovida o auspiciada por la Corporación u otro Organismo competente, tendrá derecho el trabajador a percibir indemnización en concepto de dietas, desplazamiento, etc.

i) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales o carrera administrativas, durante los días de su celebración si fuera imprescindible.

j) Por el tiempo necesario, en los casos de asistencia a consultas médicas siempre que no sea posible asistir a las mismas fuera del horario de trabajo.

k) Por el tiempo necesario para asistir a reconocimientos o recuperaciones relativas a enfermedades o accidentes profesionales en centros oficiales.

l) 6 días laborables de cada año natural, por asuntos particulares no incluidos en los puntos anteriores. El personal al servicio del Ayuntamiento, podrá disfrutar 6 días a su conveniencia. La administración está obligada, salvo causa especial, a conceder dichos días cuando se solicite. En caso de denegación, la administración deberá comunicarlo en las 24 horas.

m) Para someterse a exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto para las trabajadoras embarazadas, previo aviso al responsable personal y mediante justificación de la necesidad de realización de dichos exámenes y técnicas dentro de la jornada de trabajo.

n) Por acompañamiento a hijos menores de catorce años o personas dependientes a consultas médicas o asistencias sanitarias siempre que no pueda realizarse fuera del horario laboral. Si la ausencia del trabajador pudiera afectar al servicio, se tendría que justificar la urgencia o circunstancias que demanden la asistencia.

o) Las víctimas de violencia de género, tendrán derecho al tiempo indispensable para la realización de trámites como solicitud de asistencia letrada, asistencia a comparecencias judiciales, acudir a consulta de tratamiento psicológico, etc., por tanto, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o

psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicio de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa con la mayor brevedad.

3. El personal al servicio del Ayuntamiento podrá solicitar permisos no retribuidos de hasta tres meses, que sólo podrán disfrutarse cada dos años. Las peticiones de éstos permisos deberán ser cursadas a través de los Servicios de Personal, con una antelación de 15 días y teniendo los sindicatos firmantes del Convenio conocimiento de la concesión o denegación de estos permisos.

4. El trabajador a quien falte menos de 5 años para cumplir la edad de jubilación forzosa podrá obtener la reducción de su jornada de trabajo en un tercio o un cuarto de la misma, con una deducción del 25 ó 33% de sus retribuciones, respectivamente.

Artículo 14. Trabajos extraordinarios.

1. Las horas extraordinarias se eliminarán, pudiéndose realizar únicamente, carácter excepcional, las que sean debidas a imperiosas necesidades de realizar trabajos urgentes o imprevistos. La realización de horas extraordinarias o trabajos urgentes o imprevistos. La realización de horas extraordinarias o trabajos extraordinarios tendrán carácter voluntario y en consecuencia en ningún caso podrá obligarse al trabajador a la realización de las mismas a excepción de los casos graves de catástrofe o seguridad.

2. Se valorarán atendiendo al número de horas realizadas, que en ningún caso será superior a 10 horas al mes y 60 horas al año, por cada puesto de trabajo, compensándose en descanso de la siguiente forma:

— 1 hora extraordinaria normal equivalente a 1,5 horas en tiempo libre.

— 1 hora extraordinaria festiva o nocturna equivale a 2 horas en tiempo libre.

— 1 hora extraordinaria festiva y nocturna equivale a 2,5 horas en tiempo libre.

3. Sólo podrán retribuirse económicamente, previo informe preceptivo de los órganos de representación de los trabajadores, cuando el responsable del servicio justifique por escrito, la imposibilidad de compensar los descansos por horas extraordinarias.

4. El valor de las horas extraordinarias será el siguiente:

Salario hora normal + 75 % (diurnas y días laborales)

Salario hora normal + 100 % (nocturnas laborables y días festivos)

Salario hora normal + 125 % (nocturnas días festivos)

Se considerará nocturnidad, a efectos de abono de horas extraordinarias, el horario comprendido entre las 22 y las 7 horas.

5. Al objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan reducir al mínimo indispensables las horas extraordinarias.

En cualquier caso la Corporación se compromete a la creación de un puesto de trabajo por cada 1.365 horas fuera de la jornada laboral que acumulen un determinado servicio y categoría de los trabajadores de la plantilla en el periodo de un año.

CAPÍTULO IV REGULACIONES ECONÓMICAS

Artículo 15. Normas generales.

1. El personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento sólo será remunerado por éste según los conceptos y en las cuantías que se determinan en el presente Convenio, más la Relación de Puestos de Trabajo que acompaña a los mismos.

2. El personal eventual, así como aquellos que se encuentren en periodo de prácticas percibirán el 100% de las retribuciones básicas y complementarias que corresponda a dicho puesto de trabajo en la R.P.T.

Artículo 16. Conceptos retributivos.

Las retribuciones del personal laboral, será la que se establezca en el Anexo I de este Convenio.

1. El Sueldo.

Los empleados públicos del Ayuntamiento se organizan en cinco grupos dependiendo de la titulación exigida en base a los mismos términos establecidos para los funcionarios de la Administración Local. El sueldo de cada grupo será el que se determina en el Anexo II de este Convenio.

La Ordenación del pago de gastos de personal tiene carácter preferente sobre cualquier otra que deba realizarse con cargo al capítulo presupuestario correspondiente. El abono del salario deberá ser puntual, no más del día 5 de cada mes vencido.

2. Complemento de destino.

Cada puesto de trabajo tendrá asignado su correspondiente nivel y figurará expresamente en la R.P.T.

El Nivel de complemento de Destino asignable a los puestos de trabajo del Ayuntamiento será el que establezca en el Anexo I de este Convenio.

3. Complemento específico.

El complemento específico asignado a cada uno de los puestos de trabajo, serán los que se expresan en el Anexo I del Convenio, incrementados en los porcentajes que anualmente establezcan las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En el último año de vigencia natural de este Convenio se incrementará dos tramos más del que establezca los porcentajes la L.P.G.E.

4. Trienios.

Los trienios consisten en una cantidad igual para cada uno de los grupos por cada tres años de servicios reconocidos en la Administración Pública. Su cuantía será la que dicte la normativa laboral, siempre y cuando no sea inferior al 5% del salario base.

5. Pagas extraordinarias.

Serán 2 al año por un importe mínimo cada una de ellas de una mensualidad completa (sueldo más trienios) y se devengará en los meses de junio y diciembre.

Artículo 17. Revisión salarial.

En el supuesto de que el IPC supere el inicialmente previsto por el Gobierno de la Nación en el último año de vigencia del presente convenio, por el Ayuntamiento se abonará una paga equivalente a la desviación que se produzca, consolidable a todos los efectos para años sucesivos y fijada en el complemento de productividad.

CAPÍTULO V

REGULACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

Artículo 19. Seguro de vida, responsabilidad civil y asistencia jurídica.

1. Por la Corporación municipal se formalizará un seguro de cobertura de las posibles responsabilidades civiles a todo el personal de la misma por actos, estudios o informes que realice por razón de su trabajo.

2. Sin perjuicio de otras prestaciones análogas previstas en el sistema correspondiente de previsión social, la Corporación concertará un seguro colectivo de vida para todo el personal que cubra los riesgos de invalidez permanente o total en una cuantía de

18.000,00 euros y por muerte de 18.000,00 euros a percibir por el interesado o en su caso sus causahabientes.

3. La Corporación garantizará la asistencia jurídica y a los trabajadores que lo soliciten y la precisen por razones de conflictos derivados de la prestación del servicio, designando letrados.

Artículo 20. Jubilación y fomento de empleo.

1. La jubilación voluntaria para el personal al servicio del Ayuntamiento se establece a partir de los 60 años de edad cumplidos.

Se establece para el personal afectado por jubilación anticipada, los siguientes premios aplicables sin distinción de grupos o niveles de clasificación:

60 años: 7.000,00 euros

61 años: 6.000,00 euros

62 años: 5.000,00 euros

63 años: 4.000,00 euros

64 años: 3.000,00 euros

2. El Ayuntamiento se compromete a cubrir las plazas vacantes que se produzcan por jubilaciones.

Artículo 21. Anticipo y préstamos.

El personal afectado por el presente Convenio podrá solicitar pagas anticipadas hasta la cuantía de 1.500,00 euros como máximo, fijándose como plazo límite de devolución hasta 24 meses y reintegrándose los anticipos mediante cuotas fijas mensuales deducibles en nómina.

No podrá concederse un nuevo anticipo reintegrable mientras no se tengan liquidados los compromisos igual índole adquiridos con anterioridad y no hayan transcurrido un periodo mínimo de seis meses entre la cancelación de un anticipo y la solicitud de otro.

Artículo 22. Mejora de la I.L.T.

El Ayuntamiento abonará al personal a su servicio acogido a este Convenio en situación de Incapacidad Laboral (I.L.). Enfermedad profesional (E.P.) y Accidente de trabajo (A.T.) la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciban por medio de la Seguridad Social.

Artículo 23. Servicios auxiliares.

Todo el personal al servicio del Ayuntamiento que tuviera algún tipo de enfermedad más de 55 años, que le incapacitara para el desarrollo normal de la función que desempeña la

Corporación de mutuo convenio con el empleado, procurara destinarlo a otro puesto de trabajo de nivel profesional similar al que hubiera venido realizando y no fuera inconveniente la dolencia que pudiera padecer, conservando las mismas retribuciones básica y complementarias.

Artículo 24. Ayuda por natalidad y nupcialidad.

Se abonará por la Corporación la suma de 150,00 euros por natalidad o nupcialidad. En el caso de que ambos cónyuges sean personal afectado por este Convenio sólo se abonará una prestación.

CAPÍTULO VI

FORMACIÓN, SALUD LABORAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 25. Formación.

1. Los trabajadores municipales tienen derecho a ver facilitada la realización de estudios para la obtención de títulos académicos o profesionales, la realización de curso de perfeccionamiento profesional y el acceso a curso de reconversión y capacitación profesional organizados por la Administración Central Periféricas, Autonómicas y Local.

2. Los trabajadores que cursen estudios académicos o de formación y perfeccionamiento profesional tendrán preferencia para elegir turno de trabajo, en su caso así como la adaptación de la jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a los cursos.

3. La Corporación bien directamente o en concierto con centros oficiales, organizará cursos de capacitación para la adaptación de los empleados a las modificaciones técnicas operadas en los puestos de trabajo.

Los empleados públicos tienen derecho a la concesión, al menos de 40 horas anuales para la realización de cursos formativos. El tiempo de asistencia a los cursos se considerará como de trabajo efectivo.

4. A propuesta de las Centrales Sindicales y de los representantes de los trabajadores y para asistencia a cursos de formación sindical, el Ayuntamiento concederá a los afiliados permiso retribuido para asistir a dichos cursos, previa solicitud y justificación.

Artículo 26. Uniforme de trabajo.

1. El Ayuntamiento proporcionará uniforme de trabajo en concordancia con el puesto, de trabajo y función que se realice. El modelo concreto, número de prendas y puestos de trabajo a lo que se les asigne, se determinará de convenio con los órganos de representación de los trabajadores. Se velará para que el uniforme

reúna las condiciones adecuadas a las características del puesto de trabajo de que se trate, a cuyo fin emitirá informe previo.

2. Se establece, con carácter general una periodicidad de entrega para los uniformes de verano de mayo a junio y para los de inviernos, de septiembre a octubre.

3. En todo caso, se concederán dos uniformes completos, uno de verano y otro de invierno, de convenio con el trabajo que se desempeñe y siempre, dos calzados por años, siendo obligatorio su utilización.

Artículo 27. Revisiones médicas.

1. Se efectuará anualmente un reconocimiento médico en horas de trabajo, a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de cuyo resultado deberá dárseles conocimiento.

2. La mujer trabajadora al quedar embarazada tendrá derecho a una revisión médica que dictamine si el trabajo que realiza puede afectar a su estado. En caso de toxicidad, contagio, penosidad o peligrosidad, etc. y previo examen de dicho informe, se le asignará otro puesto de trabajo de convenio a su estado y por el tiempo que dure dicha situación.

3. Además del reconocimiento habitual, a los mayores de 55 años se le hará con carácter voluntario, un examen cardiovascular.

4. A parte del reconocimiento general, al personal con alto riesgo de contagio de enfermedades infecciosas como hepatitis B, Sida, etc. Se le realizará, con carácter voluntario una revisión semestral respecto a dichas enfermedades.

5. El Ayuntamiento se compromete a elaborar anualmente en el primer trimestre, un calendario de reconocimiento por servicios, comunicando a los mismos y haciendo efectiva la revisión a lo largo del año.

6. En todas las dependencias, talleres o unidades de trabajo, habrá como mínimo un botiquín de primeros auxilios, debidamente provisto.

7. Sobre el Comité de Seguridad y Salud, se estará a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre. Ley 31/1995 (L.P.R.L.).

8. Las funciones del Comité de Seguridad y Salud, serán las dispuestas en la L.P.R.L.

Artículo 28. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario a aplicar al personal afectado por el presente Convenio, será el establecido por el Estatuto de los

Trabajadores, y en su caso por la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CAPÍTULO VII DERECHOS SINDICALES

Artículo 29. Comité de empresa.

1. El Comité de empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento, sin perjuicio de la representación que corresponda a las secciones sindicales respecto de sus propios afiliados.

2. Las atribuciones, derechos y demás cuestiones propias de la representación de los trabajadores, se estará a lo dispuesto en la L.O.L.S. y cuantas normativas haya al respecto.

3. Los sindicatos podrán crear una bolsa de horas sindicales que estarán formadas por la acumulación de los créditos horarios cedidos por los delegados sindicales, órganos de representación de los trabajadores y delegados de personal. La distribución de la bolsa de horas corresponderá al Comité de Empresa, o en su defecto a las secciones sindicales pudiendo distribuir las entre los empleados públicos que ostenten representación de los trabajadores o a una sección sindical.

4. El crédito de horas necesarias para adquirir la liberación total se establece en 140 h/mes. Los empleados públicos, que por acumulación de crédito de horas, resultase total o parcialmente liberado en el Ayuntamiento se mantendrá su situación administrativa y laboral de servicio activo, conservando todos los derechos económicos y profesionales que le sean de aplicación.

5. Se establece un crédito de horas para los representantes de los trabajadores elegidos en las últimas elecciones sindicales de 20 horas al mes.

Artículo 30. Secciones Sindicales.

1. El personal al servicio del Ayuntamiento podrá constituir Secciones Sindicales y afiliarse a las mismas libremente, siempre que las Centrales Sindicales estén legalmente constituidas.

2. Las Secciones Sindicales, tendrán derecho a nombrar un Delegado Sindical con un crédito mensual de 20 horas para su actividad sindical, siendo acumulable las horas entre los distintos representantes sindicales y el personal de una misma Central Sindical. Asimismo las Secciones Sindicales dispondrán de 30 horas anuales de la jornada laboral para la realización de sus reuniones propias.

La Corporación dotará a las Secciones Sindicales y Órganos de Representación de los Trabajadores de suscripciones, material legislativo o cualquier otro material, que se le solicite para la actividad sindical.

3. Los representantes de la Secciones Sindicales, entre otras tendrán las siguientes funciones:

a) Representar y defender los intereses de la Central Sindical que representan y de los afiliados de la misma y servir de instrumento de comunicación entre aquellas y la Corporación.

b) Recoger las reivindicaciones profesionales, económicas y sociales del personal y plantearlas al Comité de Empresa y Corporación.

c) Asistir a las reuniones de los órganos de representación, así como a cualquier tipo de comisión en las que estén representadas las Centrales Sindicales.

d) La Corporación habilitará a cada Secciones Sindicales de las mencionadas en el apartado 1 de este artículo, un local adecuado para el ejercicio de sus funciones con material de oficina y acceso a los utensilios y dependencias de trabajo del propio Ayuntamiento.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica de Libertad Sindical y las de Órganos de Representación, los representantes sindicales dispondrán de horas mensuales necesarias para la defensa de los intereses de los empleados públicos. No se incluirá en el cómputo de horas el tiempo empleado en las actuaciones y reuniones llevadas a cabo por iniciativa de la Corporación.

Los representantes sindicales que participen en cualquier proceso de negociación tendrán derecho a la concesión de los permisos retribuidos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus labores como negociadores.

Disposición adicional primera.

El Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena llevará a cabo los trámites necesarios para la publicación del presente convenio colectivo conforme a la normativa de aplicación, que entrará en vigor desde el día de su publicación, poniendo a disposición de todo el personal copia íntegra de la misma.

Disposición adicional segunda.

Los Órganos de Representación de los Trabajadores y la Corporación negociarán fondos adicionales y acuerdos, que en su caso, se pudieran aplicar durante la vigencia de este Convenio colectivo.

Disposición adicional tercera.

Si por razones de servicio y/o producción se privatizase algún servicio u organismo de los comprendidos en este Ayuntamiento, todo su personal deberá ser reasignado en otros puestos acordes con su categoría en el Ayuntamiento.

1. El Excmo. Ayuntamiento se compromete antes del 31 de diciembre de 2007 a llevar a cabo la elaboración de la R.P.T.

2. A la entrada en vigor del presente Convenio colectivo, la denominación que se empleará para todo el personal dependiente del Ayuntamiento (funcionarios y laborales), será la de los Empleados Públicos.

3. El Ayuntamiento creará un libro de registro de personal de todos los empleados públicos, numerados por orden de antigüedad, dichos números serán los designados para los expedientes y cuanto esté relacionado con el empleado público.

Disposición transitoria única.

En un período máximo de dos años el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, llevará a cabo un proceso de funcionarización de todo el personal laboral.

Disposición derogatoria.

Quedan derogados cuantos acuerdos, disposiciones o resoluciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en este Convenio colectivo.

En Zalamea de la Serena, a 24 de abril de 2007.

En representación del Ayuntamiento, Fdo.: Fco. Javier Paredes Jara.

En representación de los trabajadores, Fdo.: Manuel Díaz Rodríguez.

ANEXO

PUESTO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	TOTALES
APAREJADOR	966,14	430,11	564,22	1.960,47
CONDUCTOR	815,64	118,81	139,03	1.073,48
CONSERJE	791,25	79,81	143,49	1.014,55
JARDINEROS	791,25	79,81	94,72	965,78
LIMPIADORAS (Media jornada)	356,06	35,91	42,62	434,59
BIBLIOTECARIA	285,30	30	15,96	331,26

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 82 de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 37/2007, promovido por la representación procesal de CONSTRUCCIONES METÁLICAS EXTREMEÑAS, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 6.011 euros, por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 20 de abril de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la Sentencia núm. 82, de 20 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, que es del siguiente tenor literal.

“SE ESTIMA EN PARTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª MARÍA FERNANDA GÓMEZ SALAZAR en nombre, representación y derecho, de la entidad CONSTRUCCIONES METÁLICAS EXTREMEÑAS, S.A. con la asistencia letrada de D. Matías Ramos Navarro contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya conformidad a derecho expresamente se declara, excepto en el importe de la sanción que se fija en la cantidad de 3.500,00 €. Sin costas.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de “Servicio para el funcionamiento, movilidad, conectividad y mantenimiento de los telecentros itinerantes”. Expte.: 07SE0301.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07SE0301.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: “Servicio para el funcionamiento, movilidad, conectividad y mantenimiento de los telecentros itinerantes”.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 306.756,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de octubre de 2007.
- b) Contratista: U.T.E. FOTEX-FITEX (Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L. - Fábrica de Información y Telecomunicaciones de Extremadura, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 300.000,00 euros.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. El Secretario General, (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88 de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08441472N	Herederos de D ^a Faustina Cabo Rodríguez	Notificación Resolución TA-ISD-ME-0048/07 y liquidaciones n ^o 6527010004821 y 6527010004830	385/03	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08696342L	D ^o Teresa Macías Gajardo	Notificación Ejecución resolución TEAR	25/1998	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma S/N Edificio B Planta Baja	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007
sobre citación a los obligados tributarios que
se relacionan para ser notificados por
comparecencia.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GEST.	DIRECCION	MINICIPIO
08724453R	BLANCO BUENO PABLO	Contestación Alegaciones	020295/07	Badajoz	C.Padre Tomás,4	Badajoz
80001704E	GUTIERREZ BARRIGA JUAN VIRGINIO	Contestación Alegaciones	020786/07	Badajoz	C.Padre Tomás,4	Badajoz

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.788.967-T	CUELLAR RANGEL MARIA VICTORIA	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras y apertura de trámite de audiencia	07020030	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
76.124.760-G	TORNERO HERNÁNDEZ ROBERTO CARLOS	Comunicación de inicio de actuaciones inspectoras y apertura de trámite de audiencia	07020046	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
27824593-K	BARRAGAN MALDONADO, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 T 232	O.L. LLERENA	CALLE GUADALAJARA Nº 4	SEVILLA
27824593-K	BARRAGAN MALDONADO, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 T 232	O.L. LLERENA	CALLE GUADALAJARA Nº 4	SEVILLA
27824593-K	BARRAGAN MALDONADO, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 T 232	O.L. LLERENA	CALLE GUADALAJARA Nº 4	SEVILLA
80056804-Z	BARRERA CORDON, JOSE	Trámite de Audiencia	2004 S 64	O.L. LLERENA	CALLE LAUREANO CERRATO Nº 18	VALVERDE DE LLERENA
08275727-M	RIOS CASAR, NICASIO	Trámite de Audiencia	2004 S 523	O.L. LLERENA	CALLE CANADUL Nº 8, PL. 6, A	SEVILLA
08293682-C	CASTANEDA BECERRA, ADOLFO	Trámite de Audiencia	2004 T 1194	O.L. LLERENA	CALLE VIRIATO Nº 26	AZUAGA
52358367-V	LOPEZ CARRASCO, SALVADOR	Trámite de Audiencia	2004 T 1333	O.L. LLERENA	CALLE FRANCISCO DE PEÑARANDA Nº 1, PL. 2º	LLERENA
42673258-R	MOTA PUERTO, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 T 1352	O.L. LLERENA	CALLE MANUEL PAJUELO FERGOZO Nº 2, PORTAL	LLERENA
08401221-B	HERROJO FERNANDEZ, MANUEL	Trámite de Audiencia	2004 T 1566	O.L. LLERENA	CALLE ESCAVIAS Nº 3, PL. BAJO, D	LLERENA
80013498-V	FERNANDEZ MENA, MARIA LUZ	Trámite de Audiencia	2004 T 1572	O.L. LLERENA	CALLE TRAJANO Nº 2, DUP. 3, PL. 3º, C	MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 sobre citación al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28531349-X	VERA BERRAQUERO, ANTONIO	Liquidación complementaria	2004 T 481	O.L. LLERENA	CALLE LLANA Nº 0015	AZUAGA

ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
04.54097-K	DURAN MARTIN, FELIX	Liquidación complementaria	2004 T 25	O.L. NAVALMORAL	CALLE MARQUES COMILLAS N° 10, PL. 2°	NAVALMORAL DE LA MATA
04212502-Y	PALMA NIETO, JUAN CARLOS	Liquidación complementaria	2004 T 723	O.L. NAVALMORAL	CALLE MERCADO N° 14	NAVALMORAL DE LA MATA
B82566340	ARKIBYO, S.L	Liquidación complementaria	2004 T 1692	O.L. NAVALMORAL	AVDA FUENTELAREYNA N° 8	MADRID
B82566340	ARKIBYO, S.L	Liquidación complementaria	2004 T 1692	O.L. NAVALMORAL	AVDA FUENTELAREYNA N° 8	MADRID
76122236-X	FABIAGUA ROMERO, EUDARDO	Liquidación complementaria	2004 T 1913	O.L. NAVALMORAL	CALLE ZAMORA, 4 N° 4	TALAYUELA
14735959-C	GUINON UGARTECHEA, JAVIER	Liquidación complementaria	2004 T 2659	O.L. NAVALMORAL	CALLE LUTXANA N° 3, D.P. 7, DCHA	BILBAO
76011974-X	CORREAS BARROSO, CANDIDA	Liquidación complementaria	2004 T 1234	O.L. NAVALMORAL	CALLE ESCUADOR N° 16	CASPEJANDA
22085033-L	MARTINEZ VILA, GINES	Liquidación complementaria	2004 T 1537	O.L. NAVALMORAL	CALLE ANTONIO CONCHA N° 78, BL. 44, D	NAVALMORAL DE LA MATA
07412895-H	PARRILLAS ELVIRA, LAURO	Liquidación complementaria	2004 T 657	O.L. NAVALMORAL	CALLE NARDOS N° 7, PL. 4ºB	MOSTOLES
00803639-L	ENCINAS LORENTE, MARTIANO	Liquidación complementaria	2006 T 3340	O.L. NAVALMORAL	CALLE CAMPOMANES, S/N N° 0	NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
0915527D	RICARDO DIAZ-SARASOLA SERENO	TRAMITE DE AUDIENCIA Y PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISINAL	388/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09205682R	JOSE MIGUEL GALAN SANCHEZ-CORTES	TRAMITE DE AUDIENCIA Y PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISINAL	341/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 4 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B84983165	TECNICAS ASOCIACION LIBRE	Trámite de Audiencia	2004 T 1852	O.L. NAVALMORAL	CALLE TIRSO DE MOLINA N° 1	TALAYUELA
B8498320	GRAND BUILDING	Trámite de Audiencia	2004 T 1867	O.L. NAVALMORAL	CALLE JOSE ABASCAL N° 36	MADRID
B8498320	GRAND BUILDING	Trámite de Audiencia	2004 T 1867	O.L. NAVALMORAL	CALLE JOSE ABASCAL N° 36	MADRID
28456275B	ANDRÁDE RAMOS, MOISES	Trámite de Audiencia	2004 T 2045	O.L. NAVALMORAL	CALLE MARQUES DE SALAMANCA N° 0039	NAVALMORAL DE LA MATA
72722919-E	MARIN SOTO, MARIA CRUZ	Trámite de Audiencia	2004 T 2064	O.L. NAVALMORAL	CALLE HERANIZACION LAS NAROTAS-PARCELA N BELVIS DE MONROY	TALAYUELA
08469467-G	LOCAS GARCIA, FELISA	Trámite de Audiencia	2004 T 2069	O.L. NAVALMORAL	CALLE MARQUES DE SALAMANCA N° S/N	TALAYUELA
76003147-S	CALZAS PULIDO, EXILIANO	Trámite de Audiencia	2004 T 2115	O.L. NAVALMORAL	CALLE CARRET. ROSALEJO, PORTAL II-2-D N°	NAVALMORAL DE LA MATA
41800130	FERNANDEZ GARCIA, JENNIFER	Trámite de Audiencia	2004 T 2616	O.L. NAVALMORAL	CALLE MARQUES DE SALAMANCA N° 0039	NAVALMORAL DE LA MATA
07422319-N	REDONDO ALBARRAN, JUANITA	Trámite de Audiencia	2004 T 2721	O.L. NAVALMORAL	CALLE NUEVA AVENIDA N° 5	NAVALMORAL DE LA MATA
2035093F	CASTILLA MARTIN, MARINA	Trámite de Audiencia	2004 T 2865	O.L. NAVALMORAL	CALLE RONDA DE COOPERATIVAS N° 0004	MADRID
X3032535F	MARQUINEZ VIVEROS, MARTI:DE YEL	Trámite de Audiencia	2006 T 2668	O.L. NAVALMORAL	CALLE ANTONIO CONCHA N° 46, PL. 2, 2ª	NAVALMORAL DE LA MATA
11765094-D	GOMEZ FUIIDO, MARCELINO	Trámite de Audiencia	2006 T 2668	O.L. NAVALMORAL	CALLE ANTONIO CONCHA N° 46, PL. 2, 2ª	NAVALMORAL DE LA MATA
44406667-S	NUÑEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	Trámite de Audiencia	2007 T 41	O.L. NAVALMORAL	CALLE RIO ISOR 6	NAVALMORAL DE LA MATA
47224533-3	VAREGAS FERNANDEZ, TEODORO	Trámite de Audiencia	2007 T 122	O.L. NAVALMORAL	CALLE PEREZ LOZANO N° 7	NAVALMORAL DE LA MATA
04201373-D	MARTIN TIRADO, ANGEL	Trámite de Audiencia	2007 T 534	O.L. NAVALMORAL	CALLE PEREZ LOZANO N° 4	NAVALMORAL DE LA MATA
X3182755S	AREHILLA, ERTIMA	Trámite de Audiencia	2007 T 713	O.L. NAVALMORAL	CALLE MILLAN ASTRAY N° 2	TALAYUELA
04175396-N	SANCHEZ SERRANO, IVAN	Trámite de Audiencia	2007 T 747	O.L. NAVALMORAL	CALLE ISABEL LA CATOLICA N° 21	NAVALMORAL DE LA MATA
50885701H	GALLEGO PERALES, JULIO CESAR	Trámite de Audiencia	2007 T 831	O.L. NAVALMORAL	CALLE PLAZA DE MOSTENSES N° 0002	MADRID
04126495-L	DIÁZ BAÑOS, JOSE MARIA	Trámite de Audiencia	2007 T 1224	O.L. NAVALMORAL	CALLE MARTINEZ CAMARGO N° 27	TALAYUELA
B80800816	BELCAR PARTIMONIAL, S.L.	Trámite de Audiencia	2007 T 1382	O.L. NAVALMORAL	CALLE MAIDONADO N° 55	MADRID

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MINICIOPIO
08794963Q	ESCUDERO FUENTES FRANCISCO	I.Procedim. Trámite Audiencia	020234/05	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08770059K	LIMPO DE LA IGLESIA ANTONIO LUIS	I.Procedim. Trámite Audiencia	022254/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08770059K	LIMPO DE LA IGLESIA ANTONIO LUIS	I.Procedim. Trámite Audiencia	022257/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08770059K	LIMPO DE LA IGLESIA ANTONIO LUIS	I.Procedim. Trámite Audiencia	022260/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
31305496N	RODRIGUEZ TEY MARIA LUISA	I.Procedim. Trámite Audiencia	022435/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
31305496N	RODRIGUEZ TEY MARIA LUISA	I.Procedim. Trámite Audiencia	022437/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76124871T	MEDINA GARCÍA BEATRIZ	I.Procedim. Trámite Audiencia	022739/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
50171857W	Martin Garde Julián	I.Procedim. Trámite Audiencia	022872/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
50171857W	Martin Garde Julián	I.Procedim. Trámite Audiencia	022877/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76252203G	GARCÍA NÚÑEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE	I.Procedim. Trámite Audiencia	023077/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
80068483D	ROSA GOMEZ ROCIO	I.Procedim. Trámite Audiencia	023129/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
80068483D	ROSA GOMEZ ROCIO	I.Procedim. Trámite Audiencia	023130/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76245758E	ROMERO MONGE MARIA ISABEL	I.Procedim. Trámite Audiencia	023174/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
80059540J	BRIOA GONZALEZ, MANUEL	I.Procedim. Trámite Audiencia	023181/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
14238283H	RODRIGUEZ TENA MANUEL	I.Procedim. Trámite Audiencia	023299/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
07003230Y	DIAZ BERNARDO MARIA LOURDES	I.Procedim. Trámite Audiencia	023761/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
33971569V	MARTIN MULERO PEDRO	I.Procedim. Trámite Audiencia	023796/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76208140D	GARCIA PAREDES RODRIGUEZ JOSE	I.Procedim. Trámite Audiencia	023851/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76208140D	GARCIA PAREDES RODRIGUEZ JOSE	I.Procedim. Trámite Audiencia	023853/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz

22615460C	FERRER FERRER JOSÉ VICENTE	I.Procedim. Trámite Audiencia	023882/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08741268A	BOLAÑOS GONZALEZ SEBASTIAN	I.Procedim. Trámite Audiencia	024326/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
44776889Y	CERRATO TAMAYO, CONSUELO	I.Procedim. Trámite Audiencia	024717/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76267681A	VARGAS BORJA ENGRACIA JOSEFA	I.Procedim. Trámite Audiencia	024724/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
80069028W	BERMEJO NOGALES JUAN DIEGO	I.Procedim. Trámite Audiencia	024750/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06140164	CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	024756/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
A06305163	MOTOR AUTOMOCIÓN ZONA DE EXTREMADURA SA	I.Procedim. Trámite Audiencia	024758/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06344766	PROMOCIONES ORTEGA MARZAL S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	024767/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06344766	PROMOCIONES ORTEGA MARZAL S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	024768/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06352587	CONSTRUCL. Y PROMOCIONES ALMOSSASSA S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	024788/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08216664Y	FRANCISCO GOYENECHE DE LLERA	I.Procedim. Trámite Audiencia	024789/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08853039V	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	I.Procedim. Trámite Audiencia	024858/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
07666007S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIAN	I.Procedim. Trámite Audiencia	024899/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08749168Z	VINAGRE JARA FRANCISCO	I.Procedim. Trámite Audiencia	024904/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
10811054L	ALVAREZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	I.Procedim. Trámite Audiencia	024911/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08777964Z	GIL CORREA LEOPOLDO	I.Procedim. Trámite Audiencia	024915/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08758843Y	DURAN DIEZ JACINTO	I.Procedim. Trámite Audiencia	024918/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
34776164A	FRANGANILLO LAGUIA, ANTONIO	I.Procedim. Trámite Audiencia	024997/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06279624	J. S. SERVICIAEX S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025001/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06348973	PROYECL. Y PROMOC. LOPEZ CALDERON, S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025007/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08846554H	ALBARRAN LORIDO MARIA DOLORES	I.Procedim. Trámite Audiencia	025012/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06408785	GRUPO EMPRESARIAL INMOB.GLEZ.PARRA S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025081/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06408785	GRUPO EMPRESARIAL INMOB.GLEZ.PARRA S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025082/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08406931V	ESCUDERO SOLIS JUAN ANDRES-BLAS	I.Procedim. Trámite Audiencia	025086/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06229058	NEV&PEN PROMOTORA DE NEG.Y SEVICIOS,S.L	I.Procedim. Trámite Audiencia	025107/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08660572Z	Silva Ramos Remigia	I.Procedim. Trámite Audiencia	025121/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
09155761j	CABALLERO SANCHEZ JUAN	I.Procedim. Trámite Audiencia	025125/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08768483D	Ledesma Macarro Ascension	I.Procedim. Trámite Audiencia	025138/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06314306	GENEDONB S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025143/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06421747	IMPRESIONES EXTREMEÑAS	I.Procedim. Trámite Audiencia	025151/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
11771164V	GARCIA CAMISON FRANCISCA	I.Procedim. Trámite Audiencia	025157/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08828217N	PERERA ORTIZ JUAN ANTONIO	I.Procedim. Trámite Audiencia	025178/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06232946	HOSTELERIAS BADAJOZ, S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025197/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06264410	Inmoverde del Guadiana, S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025221/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06405757	FERRERA ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	I.Procedim. Trámite Audiencia	025283/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08337795L	BORREGA ROLLANO JERONIMO	I.Procedim. Trámite Audiencia	022378/06	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06792329-S	GONZÁLEZ BARROSO, JULIANA	Liquidación complementaria	2005 T 973	O.I. CORIA	CALLE ENCIERRO Nº 12	CORIA
06792329-S	GONZÁLEZ BARROSO, JULIANA	Liquidación complementaria	2005 T 973	O.I. CORIA	CALLE ENCIERRO Nº 12	CORIA
28958085-G	MARTIN MAQUEDANO, OSCAR	Liquidación complementaria	2006 T 1046	O.I. CORIA	CALLE FRAY FRANCISCO DE	CORIA Nº 9

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
02250865-Q	JIMENEZ FERNANDEZ, CARLOS	Trámite de Audiencia	2007 T 692	O.L. CORIA	CALLE CRUZ N° 25	TORREJONCILLO
05431641-F	FERNANDEZ FERNANDEZ, PASTORA	Trámite de Audiencia	2007 T 693	O.L. CORIA	CALLE CRUZ N° 25	TORREJONCILLO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

N.I.F	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MINICPIO
52952982J	RAMOS VALHONDO, JOSE CARLOS	I.P. Trámite Audiencia	023909/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08842043S	DOMINGUEZ MENDEZ MARIA DOLORES	I.P. Trámite Audiencia	024086/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
44785128B	GUERRERO PINTO MERCEDES	I.P. Trámite Audiencia	022461/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
X0572432P	RUSO FERREIRA CARLOS AUGUSTO	I.P. Trámite Audiencia	022462/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76260218S	RIVERO PEREIRA, JORGE	I.P. Trámite Audiencia	023453/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08700282A	BUHIGAS ACEDO RAMONA	I.P. Trámite Audiencia	023709/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
44779816N	ARADILLA SANTOS, GESABET	I.P. Trámite Audiencia	023830/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
09205569A	PORRO CRUZ FRANCISCO JOSE	I.P. Trámite Audiencia	022618/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
09200583P	SANCHEZ DOMINGUEZ ANA BELEN	I.P. Trámite Audiencia	022619/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
51066464R	HERNANDEZ PIÑEIRO, MARIA LUISA	I.P. Trámite Audiencia	022868/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76255527Q	RIVERA SOLIS SONIA	I.P. Trámite Audiencia	023011/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08873675E	CUERPO MACIAS, MANUEL	I.P. Trámite Audiencia	023146/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
06982537J	CASARES PAVON MARIA DEL SOCORRO	I.P. Trámite Audiencia	023164/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
06965079N	SANCHEZ IGLESIAS JULIO	I.P. Trámite Audiencia	023165/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08758320N	CRUZ-GUZMAN LOPEZ ENCARNACION	I.P. Trámite Audiencia	023322/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76267393Z	GRAGERA GARRIGA GUSTAVO	I.P. Trámite Audiencia	023393/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
76256873M	OSORIO ESCUDERO MANUELA	I.P. Trámite Audiencia	023736/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
09199495R	SANCHEZ LLARENA HIPOLITO	I.P. Trámite Audiencia	023737/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08776365W	SAAVEDRA SUERO CARMEN	I.P. Trámite Audiencia	024453/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
34768244H	LOZANO HIDALGO JOSE MARIA	I.P. Trámite Audiencia	024454/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
53262701Z	HIDALGO MORENO MARIA DEL MAR	I.P. Trámite Audiencia	024466/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz
08352893Y	MATAMOROS MATOS ISIDORO	I.P. Trámite Audiencia	024467/07	Badajoz	CL. Padre Tomás, 4	Badajoz

08827569P	MENDEZ MARABE JOAQUIN	I.P. Trámite Audiencia	024468/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
28547313N	FRAGOSO HERNANDEZ FRANCISCO	I.P. Trámite Audiencia	024470/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
33989921S	MORENO MARTIN-MORA, MARGARITA	I.P. Trámite Audiencia	024483/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
ESPQ14680	CASADO TRINIDAD JUAN VICENTE	I.P. Trámite Audiencia	024488/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
80070261Q	ARNES GOMEZ ELENA	I.P. Trámite Audiencia	024489/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08846928R	MARIN LENCERO LAUREANO FRANCISCO	I.P. Trámite Audiencia	024502/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08821433J	VEGA GARCIA MARIA ALEGRIA	I.P. Trámite Audiencia	024504/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08863348E	BOLAÑO BENITEZ ISMAEL	I.P. Trámite Audiencia	024507/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08808121H	ROJAS RODRIGUEZ CARLOS	I.P. Trámite Audiencia	024508/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
07048081F	RODRIGUEZ CARDOSO ANTONIO	I.P. Trámite Audiencia	024511/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
45066012L	GIL ALMENARA FRANCISCO JOSE	I.P. Trámite Audiencia	024531/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
39770491C	SUAREZ BARCENA LIANEZ DIEGO	I.P. Trámite Audiencia	024536/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08777166K	ANTONIO ALOR ROSA MARIA	I.P. Trámite Audiencia	024545/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08872709E	MORGADO PANIAGUA BENJAMIN	I.P. Trámite Audiencia	024546/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
79253325V	GIL CARBALLO RAUL	I.P. Trámite Audiencia	024554/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08850145K	GIL RODRIGUEZ JESUS	I.P. Trámite Audiencia	024559/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B10194777	Arrendamientos Caceres S.L.	I.P. Trámite Audiencia	024564/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06239297	PUEBLA OIL, SL	I.P. Trámite Audiencia	024575/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
05682362M	TENA GONZALEZ VANESSA	I.P. Trámite Audiencia	024576/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
X3799857G	RAMIREZ GRANDA JOSE MANUEL	I.P. Trámite Audiencia	024577/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
07964473X	GARCIA MARTIN ARQUIMEDES	I.P. Trámite Audiencia	024578/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08831034T	RAMOS FERNANDEZ DE SORIA GONZALO MARIA	I.P. Trámite Audiencia	024584/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B10194777	Arrendamientos Caceres S.L.	I.P. Trámite Audiencia	024592/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08843754R	CARO REDONDO JUAN ANTONIO	I.P. Trámite Audiencia	024593/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
80092258W	SAAVEDRA LOZANO MARIADA LOS ANGELES	I.P. Trámite Audiencia	024610/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08832086V	GONZALEZ DIAZ JOSE MARIA	I.P. Trámite Audiencia	024621/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
30567432H	SANCHEZ DIAZ ANTONIO	I.P. Trámite Audiencia	024628/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
78897541C	SANCHEZ DIAZ ENRIQUE	I.P. Trámite Audiencia	024629/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
29303999K	GOMEZ MAQUEDA, PEDRO	I.P. Trámite Audiencia	024634/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08765386V	GIDRE CORZO JOSE ANTONIO	I.P. Trámite Audiencia	024639/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08828983L	ORTIZ CEBALLO, FCO JAVIER	I.P. Trámite Audiencia	024640/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08794040J	SILVA GIMENEZ ANTONIO	I.P. Trámite Audiencia	024650/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
52356237A	GASULLA RODRIGUEZ OSCAR	I.P. Trámite Audiencia	024660/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06352587	CONSTRUC. Y PROMOCIONES ALMOSSASSA S.L.	I.P. Trámite Audiencia	024664/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08747625N	CORTES CARMONA ELADIA	I.P. Trámite Audiencia	024667/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08233666B	ROSILLO RABAZO AMALIA	I.P. Trámite Audiencia	024685/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08839824G	CASADO TRINIDAD JUAN VICENTE	I.P. Trámite Audiencia	024696/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
X3663911B	NAVARETTE CERON AMILCAR HOMERO	I.P. Trámite Audiencia	024802/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08811838D	RODRIGUEZ RUIZ JUAN	I.P. Trámite Audiencia	024810/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08872287Z	GOMEZ CHAPARRO JUAN MANUEL	I.P. Trámite Audiencia	024813/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08431664W	MUÑOZ ESCUDERO CAMILO	I.P. Trámite Audiencia	024824/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
31212545G	GUTIERREZ BARBARRUSA, CONSTANTINO	I.P. Trámite Audiencia	024845/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06441091	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE LOBON S.L.	I.P. Trámite Audiencia	024879/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08809475S	BERMEJO BARRIOS JOSE MANUEL	I.P. Trámite Audiencia	024971/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
09207127C	Barea Permaut Mario Luis Roque	I.P. Trámite Audiencia	024973/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B06162762	SIEX, S.L.	I.P. Trámite Audiencia	025038/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08817316J	Gabino González Pedro Luis	I.P. Trámite Audiencia	025057/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08845434W	MORALES AGUAS MARIANO	I.P. Trámite Audiencia	025078/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B72014145	GESTIONES Y DESARROLLOS INMOB.PORTUENSES SL	I.P. Trámite Audiencia	025159/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
09211791S	LAVERDE BUITRAGO ROBINSON	I.P. Trámite Audiencia	025163/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08866057V	ZAMORA OLIVERA ANDRES	I.P. Trámite Audiencia	025207/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz

08682590K	LUNA PARDO ANTONIA LUISA	I.P. Trámite Audiencia	025210/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
05221921R	HERRERO VECINO MARIA SOLEDAD	I.P. Trámite Audiencia	025220/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08713856F	REY MORALES ALONSO	I.P. Trámite Audiencia	025244/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
09199609T	MANCHA HERNANDEZ ALBERTO	I.P. Trámite Audiencia	025398/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08790346E	RODRIGUEZ MANSO ANA MARIA	I.P. Trámite Audiencia	025514/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
04568901N	MORALES VILLABA, MIGUEL ANGEL	I.P. Trámite Audiencia	025519/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
10069560E	CALVO OVALLE, SANTIAGO	I.P. Trámite Audiencia	025532/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
44200834D	CASTAÑO NAVARRO, JESÚS MARIA	I.P. Trámite Audiencia	021242/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08747259Z	RUANO GONZALEZ FERNANDA	I.P. Trámite Audiencia	023018/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
80064257S	PACHECO GOMEZ MANUEL	I.P. Trámite Audiencia	023398/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08217468M	LOPEZ PESSINI MANUEL	I.P. Trámite Audiencia	023405/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08757281P	LEMUS PIRIZ SARA	I.P. Trámite Audiencia	023529/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
06929562F	SAnquino Sánchez Maria Vicenta	I.P. Trámite Audiencia	023728/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
B91151829	INMOBILIARIA AFTASI S.L.	I.P. Trámite Audiencia	023729/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08824077N	CLUNY BARQUERO IDOYA NEREA	I.P. Trámite Audiencia	023941/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08426704X	CUENDA GARCIA, CARMEN	I.P. Trámite Audiencia	023947/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	I.P. Trámite Audiencia	023994/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	I.P. Trámite Audiencia	024094/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	I.P. Trámite Audiencia	024107/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
G58899998	LA CAIXA	I.P. Trámite Audiencia	024113/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
29043442P	CHAPELA SOLER DAVID	I.P. Trámite Audiencia	024279/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08816107T	GOMEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	I.P. Trámite Audiencia	024362/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08816107T	GOMEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	I.P. Trámite Audiencia	024379/07	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz
08823349C	VALLESTER LIRA MIGUEL ANGEL	Recurso Reposición	6022020005382	Badajoz	Cl. Padre Tomás, 4	Badajoz

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 8 de octubre de 2007. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
07576338-T	GARCIA BENITO, ADOLFO	Trámite de Audiencia	2004 S 19	O.L. OLIVENZA	CALLE MIGUEL GRANADILLA N° 7	VALVERDE DE LEGANES
08821502-J	GARCIA ANTUNEZ, MARIA CARMEN	Trámite de Audiencia	2004 S 19	O.L. OLIVENZA	AVDA LUISA MARIN MIRA N° 13	VALVERDE DE LEGANES
08821501-N	GARCIA ANTUNEZ, MARIA ISABEL	Trámite de Audiencia	2004 S 19	O.L. OLIVENZA	PLAZA LUIS CHAMIZO N° 2	VALVERDE DE LEGANES
08706133-N	PEREZ MATOS, JUAN	Trámite de Audiencia	2004 S 162	O.L. OLIVENZA	C/MO NOGALES N° 17	SALVALEON
28730557-S	CONTADOR ALVAREZ, CONCEPCION	Liquidación complementaria	2005 T 1013	O.L. OLIVENZA	CALLE HISTORIADOR JUAN MANZANO N° 36	DOS HERMANAS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra Tauro Pedro, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Tauro Pedro, S.L., con C.I.F. número B84753201.
Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27.- 06800 Mérida.
Expediente SETB-00028 de 2006.

Norma Infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (art. 48.3).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 400,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de Interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 8 de octubre de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra Tauro Pedro, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Tauro Pedro, S.L., con C.I.F. número B84753201.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, 27.- 06800 Mérida.

Expediente SETB-00012 de 2006.

Norma Infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (art. 89.4).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15.p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 900,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de Interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 8 de octubre de 2007. El Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, JOSÉ RAMÓN SUÁREZ ARIAS.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007 sobre citación a D. José Agustín González García para proceder a la notificación por comparecencia de los resultados del control financiero.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero a D. José Agustín González García, en relación a las ayudas al Inicio de Actividad de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en la Avda. de las Américas, 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del Informe Provisional del mencionado procedimiento de control.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 15 de octubre de 2007. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Acondicionamiento de la carretera EX-324 de Monterrubio de la Serena a Helechal, 2.ª relación”.

Para la ejecución de la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-324 de Monterrubio de la Serena a Helechal, 2.ª relación”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 23 de febrero de 2007, y seguido el expediente de expropiación forzosa por sus trámites legales, se ha detectado la existencia de un procedimiento, en marcha, de concentración parcelaria en el término de Benquerencia, del que resulta una nueva reordenación tanto de parcelas afectadas, como de sus respectivos titulares.

En consecuencia, a fin de no producir indefensión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse

preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27 de Mérida.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. El Secretario General (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

CORRECCION ERRORES

EXPEDIENTE: OBR2007047

ACONDICIONAMIENTO CTRA EX-324 DE MONTERRUBIO A HEL

TÉRMINO MUNICIPAL: 601800

BENQUERENCIA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
82/0	15	27	SÁNCHEZ CARRILLO, ANTONIO C/Aldeanueva de la Vera, 8 - 3°C 28044 INDEFINIDO	1.143 59	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano		
83/0	15	28	MARTÍN HIDALGO, ISABEL MARÍA C/Libertad, 15 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	649	TOT	Olivos secano		
84/0	15	31	CARRILLO HIDALGO, ANASTASIA C/Carretera, 37 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	42	TOT	Labor o Labradío secano		
85/0	15	33	MERINO RAMOS, MANUEL AVDA. de abranes, 56 - 2ºB 28025 INDEFINIDO	111	TOT	Labor o Labradío secano		
86/0	15	35	MERINO SÁNCHEZ, MANUELA C/Higuera, 43 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	89	TOT	Labor o Labradío secano		
87/0	15	36	DE TENA CABALLERO, ÁNGEL C/Carretera, 69 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	839	TOT	Labor o Labradío secano		
88/0	15	44	IZQUIERDO HIDALGO, HNOS. (2) INDEFINIDO	280	TOT	Labor o Labradío secano		
89/0	15	45	MASA COMÚN, INDEFINIDO	168	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800	BENQUERENCIA DE LA SERENA		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
90/0	15	46	CABANILLAS CABALLERO, JOSEFA C/El Rebozo, 30 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	361	TOT	Labor o Labradío secoano		
91/0	15	87	CABALLERO RAMOS, M ^º DEL CARMEN AVDA. Del Berlín, N ^º 15 - 5 ^º D 28820 INDEFINIDO	34	TOT	Labor o Labradío secoano		
92/0	15	88	MASA COMÚN, INDEFINIDO	12	TOT	Labor o Labradío secoano		
93/0	15	89	SÁNCHEZ HIDALGO, MANUELA AVDA. Del Logroño, 150 - 1 ^º A 28042 INDEFINIDO	127	TOT	Labor o Labradío secoano		
94/0	15	90	SÁNCHEZ HIDALGO, CARMEN C/Arcadia, 3 - 1 ^º A 28042 INDEFINIDO	66	TOT	Labor o Labradío secoano		
95/0	15	91	MERINO LEÓN, ANDRÉS C/Villaverde, 3 - 4 ^º B 28980 INDEFINIDO	321	TOT	Labor o Labradío secoano		
96/0	15	92	TENA HIDALGO, MARÍA ISABEL C/Aldea Nueva de la Vera, 8 - 3 ^º C 28044 INDEFINIDO	221	TOT	Olivos secoano		
97/0	15	93	MERINO IZQUIERDO, PEDRO C/Huerta Lienzo, 21 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	438	TOT	Labor o Labradío secoano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800		BENQUERENCIA DE LA SERENA		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
98/0	15	94	MASA COMÚN, INDEFINIDO	2.007	TOT	Labor o Labradío secano		
99/0	15	142	IZQUIERDO MARTÍN, VICENTE C/Cruce, 9 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	1.951	TOT	Labor o Labradío secano		
100/0	17	30	DE TENA CABALLERO, MANUEL C/Carretera, 52 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	130	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA CINEGÉTICA 1ª	29,00
101/0	17	31	VILA IZQUIERDO, SATURNINO JOSÉ AVDA. Del Perú, Bloque 11 -Nº11 D 06011	377	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA CINEGÉTICA 1ª	56,00
102/0	17	34	CALVO CABALLERO, JOSÉ C/Cruce, 3 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	741	TOT	Olivos secano		
103/0	17	36	MERINO LEÓN, ELISA C/La Rioja, 23-B 28330 INDEFINIDO	318	TOT	Olivos secano		
104/0	17	37	SÁNCHEZ CABALLERO, JACINTO C/Juan José Martínez Seco, 72-3ºG 28021 INDEFINIDO	250	TOT	Olivos secano		
105/0	17	38	IZQUIERDO RAMOS, MARÍA C/Ronda de la Pizarra, 1 - 1º A2 10005 CACERES CACERES	309	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800	BENQUERENCIA DE LA SERENA		(BADAJOZ)			
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
106/0	17	41	HIDALGO IZQUIERDO, FERNANDO C/Higuera, 88 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	1.658	TOT	Olivos secano		
107/0	17	44	MATIAS LÓPEZ, FRANCISCO INDEFINIDO	678	TOT	Pastos		
108/0	17	45	HIDALGO IZQUIERDO, FERNANDO C/Higuera, 88 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	1.018	TOT	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	57,00
109/0	17	46	DOMÍNGUEZ TENA, JUAN PEDRO C/Huerta Lienzo 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	712	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA CINEGÉTICA 1ª POZO ARTESANO 2ª	53,00 1,00
110/0	17	47	RAMOS RAMOS, MANUEL C/Higuera, N°61 06600 CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	608	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA CINEGÉTICA 1ª	58,00
111/0	17	48	FERNANDEZ SÁNCHEZ, MANUEL C/Conventillo, 32 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	786	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA CINEGÉTICA 1ª POZO ARTESANO 2ª	115,00 1,00
112/0	17	55	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSÉ C/Higuera, 43 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	277	TOT	Olivos secano		
113/0	17	66	SÁNCHEZ CARRILLO, ANTONIO C/Aldeanueva de la Vera, 8 - 3ªC 28044 INDEFINIDO	3.838	TOT	Olivos secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800		BENQUERENCIA DE LA SERENA		(BADAJOZ)		
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
114/0	17	71	MARTÍN HIDALGO, ISABEL MARÍA C/Libertad, 15 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	2.012	TOT	Olivos secano		
115/0	17	70	GARCÍA CABALLERO, DIEGO Plaza del Cerro, 1 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	100	TOT	Olivos secano		
116/0	17	72	GARCÍA CABALLERO, DIEGO Plaza del Cerro, 1 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	347	TOT	Labor o Labradío secano		
117/0	17	132	IZQUIERDO SÁNCHEZ, JOSÉ C/Rebozo, 19 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	1.568	TOT	Labor o Labradío secano		
118/0	17	142	IZQUIERDO MORILLO, MANUEL C/ta. de Vicálvaro, 12 BIS 28022 INDEFINIDO	978	TOT	Labor o Labradío secano		
119/0	17	143	CABALLERO RAMOS, M ^o DEL CARMEN Avda. del Berlín, 15 - 5 ^o D 28820 INDEFINIDO	278	TOT	Labor o Labradío secano		
120/0	17	144	HIDALGO FERNÁNDEZ, AGUSTINA C/ta. de Vicálvaro, 12 BIS 28022 INDEFINIDO	756	TOT	Labor o Labradío secano		
121/0	17	145	SÁNCHEZ ARENAS, CARMEN C/Colmenar, 7 06615 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	852	TOT	Labor o Labradío secano		

TÉRMINO MUNICIPAL:		601800		BENQUERENCIA DE LA SERENA		(BADAJOZ)		
Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
122/0	17	146	TENA HIDALGO, MARIA ISABEL C/Aldeanueva de la Vera, 8 3º C 28044 INDEFINIDO	316	TOT	Olivos secano		
123/0	17	147	MARTÍN IZQUIERDO, AGUEDA C/Carretera, 30 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	716	TOT	Labor o Labradío secano		
124/0	17	148	HIDALGO TENA, SIXTO C/Cordial, 5 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	1.795	TOT	Olivos secano		
125/0	17	150	SÁNCHEZ TENA, ANGELINES C/Huerta Lienzo, 21 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	992	TOT	Labor o Labradío secano		
126/0	17	153	HIDALGO IZQUIERDO, FLORENCIA C/Conventillo, 24 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	1.192	TOT	Labor o Labradío secano		
127/0	17	152	CABANILLAS LEÓN, MANUEL C/Carretera, 20 06613 BENQUERENCIA DE LA SERENA BADAJOZ	3.464 310	TOT TEM	Olivos secano Olivos secano		

ANUNCIO de 5 de junio de 2007 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 900 kW. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 14. Promotor: D. Miguel Ángel Gutiérrez Domínguez, en Coria.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque solar fotovoltaico de 900 kW. Situación: parcelas 73 y 74 del polígono 14. Promotor: D. Miguel Ángel Gutiérrez Domínguez, en Coria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de junio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: paraje “Valmoreno Medio”, parcela 19 del polígono 11. Promotor: Barrosol, S.L., en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: paraje “Valmoreno Medio”, parcela 19 del polígono 11. Promotor: Barrosol, S.L., en Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre construcción de balsa de evaporación de alpechines y era de alperujos. Situación: parcela 173 del polígono 7. Promotor: Molino Virgen de los Milagros, S.L., en Bienvenida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de balsa de evaporación de alpechines y era de alperujos. Situación: parcela 173 del polígono 7. Promotor: Molino Virgen de los Milagros, S.L., en Bienvenida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. de 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007 sobre instalación de planta solar fotovoltaica de 750 kW. Situación: parcela 2 del polígono 2. Promotor: Hacienda La Torrecilla, S.L., en Carmonita.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta solar fotovoltaica de 750 kW. Situación: parcela 2 del polígono 2. Promotor: Hacienda La Torrecilla, S.L., en Carmonita.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. Resolución de 26 de julio de 2007 (D.O.E. de 27 de julio de 2007), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007 sobre instalación de planta solar de 245,52 kWp. Situación: paraje “Los Prados”, parcelas 103, 119 y 129 del polígono 21. Promotor: Solar Fernández Benítez, S.L., y otros, en Retamal de Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta solar de 245,52 kWp. Situación: paraje “Los Prados”, parcelas 103, 119 y 129 del polígono 21. Promotor: Solar Fernández Benítez, S.L., y otros, en Retamal de Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 340 kW. Situación: parcela 1 del polígono 8. Promotor: Hermanos Alcalde, C.B., en Gargüera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 340 kW. Situación: parcela 1 del polígono 8. Promotor: Hermanos Alcalde, C.B., en Gargüera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación de huerto solar de 5 MW. Situación: parcelas 200 y 254 del polígono 501. Promotor: Teneolar, S.L.L., en Saucedilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de huerto solar de 5 MW. Situación: parcelas 200 y 254 del polígono 501. Promotor: Teneolar, S.L.L., en Saucedilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Los Llanillos”, parcelas 160-167, 192-198 del polígono 10. Promotor: D. Román Sánchez Rajal y D.ª Isabel Román Alvarado, en Salvatierra de Santiago.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Los Llanillos”, parcelas 160-167, 192-198 del polígono 10. Promotor: D. Román Sánchez Rajal y D.ª Isabel Román Alvarado, en Salvatierra de Santiago.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 900 kW. Situación: parcela 14 del polígono 11. Promotor: Pentasolar, S.L., en Talayuela.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 900 kW. Situación: parcela 14 del polígono 11. Promotor: Pentasolar, S.L., en Talayuela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre construcción de taller de carpintería metálica. Situación: parcela 310 del polígono 18. Promotor: D. Virgilio Dos Santos Carvalito, en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de taller de carpintería metálica. Situación: parcela 310 del polígono 18. Promotor: D. Virgilio Dos Santos Carvalito, en Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcela 259 del polígono 11. Promotor: D. Antonio López Tejeiro, en Llera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: parcela 259 del polígono 11. Promotor: D. Antonio López Tejeiro, en Llera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2007 sobre construcción de instalación porcina. Situación: parcela 152 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Hidalgo Burrero, en Valencia del Ventoso.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalación porcina. Situación: parcela 152 del polígono 4. Promotor: D. Antonio Hidalgo Burrero, en Valencia del Ventoso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de septiembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por D. Ildfonso Galindo González para la explotación porcina de cría y cebo, “El Novillero”, ubicada en el término municipal de Nogales.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Ildfonso Galindo González para la explotación porcina de cría y cebo “El Novillero” ubicada en el término municipal de Nogales, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

Categoría de Ley 16/2002:

Esta instalación industrial está encuadrada en la siguiente categoría del Anejo I de la Ley 16/2002:

— 9.3.d, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos en explotaciones mixtas, en la que coexistan cerdos de

cebo y cerdas reproductoras, que dispongan de un número de UGM superior al correspondiente al de las explotaciones porcinas de las categorías 9.3.b o 9.3.c del mismo anexo”.

Descripción de la instalación:

El proyecto es una ampliación de un registro porcino ya existente de capacidad para 1.470 cerdos de cebo, 200 cerdas reproductoras y 21 verracos. Tras la ampliación, la instalación industrial contará con una capacidad ganadera de 1.470 emplazamientos de cerdos de cebo, 400 emplazamientos de cerdas reproductoras y 21 para verracos. Para el manejo de los animales, la instalación dispondrá de 6 naves para los cerdos de cebo, 4 naves para las cerdas reproductoras y verracos, 6 patios de ejercicio para cebo y 1 patio de ejercicio para las celdas reproductoras. De las cuatro naves destinadas a las cerdas reproductoras y verracos, dos están proyectadas como nuevas instalaciones, el resto de naves, tanto de cebo como de reproductoras, son existentes.

Se realizarán cuatro lotes de cerdas reproductoras que proporcionarán lechones para su cebo en la propia instalación y para venta a otras explotaciones porcinas. Los animales de cebo se criarán en las naves de alojamiento y en los patios de ejercicio y saldrán de la explotación con 9-10 meses de vida.

Las naves nuevas dispondrán de suelo de hormigón, sobre el que se instalará un suelo de slat, que permitirá recoger las deyecciones y aguas de limpieza y dirigir las mediante las correspondientes conducciones al sistema de retención de purines. El resto de naves cuentan con suelo de hormigón y rejillas para la recogida de los purines hacia el sistema de retención.

Asimismo, se dispondrá de un estercolero para el almacenamiento del estiércol sólido.

Ubicación de la instalación:

La explotación porcina estará ubicada en una paraje conocido como “El Novillero”, en las parcelas 15 y 16 del polígono 10 del término municipal de Nogales.

Instalaciones:

La explotación porcina contará con las siguientes instalaciones:

- 6 naves para los cerdos de cebo y 4 naves para las cerdas reproductoras y verracos, con una superficie total construida de 3.018 m².
- 6 patios de ejercicio para cebo, con una superficie total de 20.008 m².
- 1 patio de ejercicio para las cerdas reproductoras, con una superficie de 2.221 m².

— 4 fosas de purines de hormigón con capacidades de 75 m³, 225 m³, 75 m³ y 147 m³, respectivamente.

— 2 balsa de purines de 747 m³ y 650 m³.

— Estercolero.

— Lazareto y vestuarios.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, P.A. Resolución de 27 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 90 de 4 agosto de 2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008.

Advertido error en el anuncio publicado en el D.O.E. núm. 111, de 25 de septiembre de 2007, Resolución de 12 de septiembre de

2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y tratamiento de lixiviados en Cáceres”. Expte.: 0731011FD008, se procede a subsanar la siguiente deficiencia:

En la página 15425, columna primera, apartado 7, titulado “Requisitos específicos del contratista”:

Donde dice:

“Grupo A, Subg. 1 y 2, Categ. c; Grupo C, Subg. Todos, Categ. e; Grupo J, Subg. 5, Categ. e; Grupo S, Subg. 1, Categ. d; Grupo R, Subg. 5, Categ. c”.

Debe decir:

“Grupo A, Subg. 1 y 2, Categ. c; Grupo C, Subg. Todos, Categ. e; Grupo J, Subg. 5, Categ. E”.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Galvanizados Campiña Sur, S.L., para la planta de galvanización en caliente por inmersión en cinc fundido ubicada en el término municipal de Azuaga.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Galvanizados Campiña Sur, S.L. para la planta de galvanización en caliente por inmersión en zinc fundido, ubicada en el término municipal de Azuaga (Badajoz), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de

Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 2.3.c. relativa a “Instalaciones para La transformación de metales ferrosos, concretamente para la aplicación de capas de protección de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora”.
- Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de las instalaciones existentes de una planta de galvanizado en caliente, a la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

El proceso de la galvanización en caliente consiste en la aplicación de recubrimientos superficiales de zinc sobre piezas de hierro y acero mediante la inmersión de las mismas en un baño de zinc fundido a una temperatura de 440-460° C. Los recubrimientos obtenidos con el galvanizado en caliente proporcionan una protección eficaz y duradera a las piezas fabricadas.

La línea de tratamiento del acero para su galvanización en caliente, comprende la recepción del material a galvanizar, su preparación en la planta de decapado y la galvanización en caliente, propiamente dicha. Para el desarrollo de estas actuaciones, se distinguen las siguientes etapas de proceso:

- Desengrase.
- Lavado.
- Decapado.
- Lavado del decapado.
- Mordentado o fluxado.
- Secado.
- Inmersión en el baño de zinc.
- Enfriamiento.

La planta de galvanizado de la que es titular Galvanizados Campiña Sur, S.L. tiene una capacidad de tratamiento de 7.680 toneladas anuales de material metálico.

— Ubicación: La actividad se ubica en el Polígono Industrial “Victoriano Prieto Molina”, en la parcela 12.3, del término municipal de Azuaga (Badajoz); en una superficie de 8.000 m², de los que 2.180 m² están ocupados por edificaciones. El acceso a las instalaciones se realiza a través de las calles G y D, del Polígono Industrial.

— Infraestructuras

- Nave de producción: ocupando una superficie de 1.800 m². Esta construcción integrará la línea de producción y la oficina.

- Patio Instalaciones: con una superficie de 800 m², incluye los depósitos de propano, gasoil y ácido clorhídrico; el almacén de productos químicos; los vestuarios y aseos; y todas las instalaciones y equipos que dan servicio a la línea de tratamiento: caldera, torre de enfriamiento, torre de lavado de gas ácido, ...

- Patios Almacén 1 y 2. Ocupan un total de 5.400 m². En estos patios se localizan la nave de producto galvanizado y la de almacenamiento de residuos peligrosos.

- Infraestructuras asociadas: instalaciones de suministro eléctrico de baja tensión; instalación de aire comprimido; pórtico grúa para carga y descarga de piezas metálicas; báscula de pesaje; fontanería; red de saneamiento.

— Instalaciones y equipos

- Cubas de tratamiento: 1 cuba de desengrase; 4 cubas de decapado; 1 cuba de fluxado y 2 cubas de lavado. Cada una de ellas de 21 m³.

- Horno de galvanizado: consiste en una cámara cerrada, con crisol para zinc fundido (de 18 m³). Para la fusión del zinc dispone de 4 quemadores de fuego directo, de alta velocidad, que utilizan gas propano como combustible.

- Cuba de enfriamiento del material galvanizado: de 21 m³.

- Captación y sistema de filtración de los gases del crisol de zinc: campana de extracción y protección, con sistema de aspiración en su sección superior, que conduce los gases hasta un filtro de mangas.

- Sistema de aspiración de vahos de las cubas de decapado: Conductos de aspiración y colector hasta torre de lavado de gas.

- Depósitos de HCl y cloruro ferroso: sendos depósitos de 40 m³ para almacenamiento de ácido fresco y agotado.

- Unidad de drenaje del foso de las cubas de tratamiento: para aspiración de recogida de los posibles vertidos de las cubas y

recirculación de los mismos al proceso de regeneración del baño de flux.

- Puentes grúa: para transporte de las piezas a través del área de preparación.

- Unidad de regeneración de flux en continuo: sistema de recirculación continua de la disolución de flux; depósito de reacción, depósito de decantación y sistema de filtrado de fangos decantados.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada incluyendo el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo promovida por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Granja de Torrehermosa.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al

artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, promovido por D. Manuel Castillo Paredes, en el término municipal de Granja de Torrehermosa, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 9.3.b. del anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg”.

— Categoría R.D. 1302/1986: apartado e.3. del grupo I de su anexo I, relativo a instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde.

— Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo (inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con n.º de registro 059/BA/0032, con capacidad actual registrada de 2.836 plazas de cebo), con objeto de dimensionar su superficie de

albergue para desarrollar la actividad de cebadero de 3.692 cerdos.

— Ubicación: Las instalaciones de la explotación porcina se ubicarán en la parcela 10 del polígono 40 y en la parcela 1 del polígono 41, del término municipal de Azuaga. A la finca se accede desde la Carretera Nacional 430, Badajoz-Granada; a la altura del kilómetro 155, a través de un camino rural paralelo a la carretera que discurre por el lado norte de la finca. Las parcelas asociadas a la explotación porcina Dehesa Posía son las siguientes: parcelas 8, 9, 10, 11 y 20/polígono 37; parcelas 1, 17, 21/polígono 39; parcela 101 polígono 40; y parcelas 1, 3, 4/polígono 41; con una superficie total de 536,62 Has, de las que 3.933,5 m² serán edificadas.

— Edificaciones e infraestructuras sanitarias:

- 10 naves: 8 existentes y 2 nuevas, con una capacidad útil total de 3.835,5 m², para el albergue de los 3.692 animales de cebo.
- 1 Balsa de purines.
- 8 Fosas de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Vestuarios y aseos del personal, con fosa séptica.
- Cercado perimetral de la explotación.
- Muelle de carga-descarga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la

DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta solar fotovoltaica de 2,5 MW conectada a la red”, en la parcela 9 del polígono 659, del término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de Planta Solar Fotovoltaica de 2,5 MW, conectada a la red”, en el polígono 659, parcela 9, del término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de una central solar fotovoltaica de 2,5 MW con 250 seguidores a dos ejes. Cada seguidor soporta entre 48 y 60 módulos. Se realizarán canalizaciones subterráneas de los conductores de baja tensión. Llevará cerramiento de cinético de 2 m de altura y contará con una caseta de almacén de 20 m². Para la evacuación se construirán 4 centros de transformación con capacidad para 2 máquinas de 1.000 kVas y un centro de transformación con capacidad para

una máquina de 1.000 kVas. El punto de evacuación se encuentra a 150 m del parque. El promotor es Valsolar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Ampliación de planta solar Girasol en 5,04 MW”, en Alvarado, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Ampliación de Planta Solar Girasol en 5,04 MW”, en Alvarado, término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de una planta fotovoltaica de 5,04 MW. Cada planta de 100 kW estará formada por tres seguidores a dos ejes de 33,6 KWp. Los módulos fotovoltaicos están fabricados con silicio monocristalino de 200 Wp de potencia. Para la evacuación en media tensión se instalarán 16 centros de transformación con dos transformadores de 630 kVas. y dos transformadores de 630 kVas. Se dispone de línea de evacuación

de 20 kV que enlazará con la subestación de Alvarado. El promotor Global Atreo, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de huerta solar fotovoltaica” en el polígono 20, parcelas 67 y 68, del término municipal de Coria.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de Huerta Solar Fotovoltaica”, en el polígono 20, parcelas 67 y 68, del término municipal de Coria, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en una instalación fotovoltaica de conexión a red de 20 x 100 kW, ocupando una superficie de 20 x 870 m². Se han previsto 680 módulos de 170 W, un convertidor, 20 estructuras soporte y una caseta de centralización de transformadores por cada instalación de 100 kW. Se emplearán seguidores a dos ejes. Los centros de transformación serán prefabricados tipo

interior, incluyendo 20 centros de 160 kVas y 1 centro de seccionamiento. La línea evacuación tendrá un tramo subterráneo de 1896 m y uno aéreo de 15 m. El promotor es Institutoer-Solar Extremadura, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de planta solar de 4 MW” en el polígono 29, parcela 2, del término municipal de Gata.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de Planta Solar de 4 MW”, en el polígono 29, parcela 2, del término municipal de Gata, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de una planta solar fotovoltaica conectada a red de 4 MW en estructura fija. Incluye 40 centros de transformación en edificio prefabricado donde también se alojarán los inversores, un centro de seccionamiento, en edificio prefabricado, una subestación transformadora que elevará la

tensión de 20 kV a 45 kV evacuando a la línea Borbollón-Moraleja. El promotor es D.^a Flora Carrasco Germán.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de parque solar fotovoltaico de 10 MW” en el polígono 13, parcelas 18 y 26, del término municipal de La Zarza.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de Parque Solar Fotovoltaico de 10 MW”, en el polígono 13, parcelas 18 y 26 del término municipal de La Zarza, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un parque solar fotovoltaico de 10 MW. Como estructura soporte se utilizará un seguidor de un eje horizontal. Por cada instalación de 100 kW se colocarán 700 paneles. Los transformadores, contadores e inversores se colocarán en una caseta prefabricada de hormigón de 10 x 3 m². Se procederá a la adecuación de edificación existente para edificio de control y mantenimiento de 15 x 15 m². La eva-

ción se realizará en una línea de media tensión existente en la misma parcela. El promotor es Naturener Solar Alange, S.L.U.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta solar fotovoltaica Mesasolar de 6 MW”, en las parcelas 36 y 29 del polígono 22, del término municipal de Cañamero.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Planta Solar Fotovoltaica “Mesasolar” de 6 MW”, en el paraje “Las Rañas”, polígono 22, parcelas 36 y 29, del término municipal de Cañamero, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un parque solar fotovoltaico con una potencia pico de 6.604,8 kWp, que se consigue mediante 15 instalaciones de 4 sectores de 2.048 módulos de 215 Wp. Cada grupo fotovoltaico integrado por 32 módulos se dispondrá en un bastidor orientable en dos ejes. Por cada sector de 512 módulos se instalará un inversor de 100 kW. Se instalará una caseta por instalación que albergará los inversores y

elementos de control y protección. La línea de evacuación pasa por la misma parcela. El promotor es Volconsa, S.A. Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección C) denominado “Villaluengo I”, n.º 10.198-00, en los términos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección C) Denominado “Villaluengo I”, n.º 10.198-00, en los términos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la reclasificación del recurso de la Sección A) de Minas “Villaluengo” n.º 516, pasándolo a una Sección C) de Minas, denominada “Villaluengo” n.º 10.198-00. Esta nueva sección abarcaría un total de 4 cuadrículas mineras definidas por las siguientes coordenadas y comprendidas en los térmi-

nos municipales de Casar de Cáceres, Garrovillas y Navas del Madroño.

	LONGITUD	LATITUD
P.p	6° 34' 00"	39° 37' 40"
2	6° 33' 20"	39° 37' 40"
3	6° 33' 20"	39° 37' 00"
4	6° 34' 00"	39° 37' 00"

El material extraído sería utilizado en construcción, para la fabricación de hormigones y sobre todo como balasto para ferrocarril. El promotor sería la misma empresa que explota actualmente C.G. Minería, S.L. El volumen de material explotable sería 3.137.689 m³ estimando la vida útil de la explotación en 25 años aunque en este tipo de explotaciones la Ley contempla periodos de tiempo de 30 años prorrogables hasta 90 años. El sistema de explotación consistiría en realizar el arranque mediante perforaciones y voladuras, carga con retroexcavadora y transporte hasta la planta de tratamiento existente en la zona de actuación.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación fotovoltaica conectada a red de 2 MW”, en el paraje El Rincón, polígono 16, parcela 1, del término municipal de Logrosán.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación Fotovoltaica conectada a red de 2 MW”, en el paraje “El Rincón”, polígono 16, parcela 1, del término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de un parque solar fotovoltaico de 1980 kWn, compuesto por 20 campos fotovoltaicos con una superficie de captación de 15.804 m². Cada campo está compuesto por 468 paneles, siendo el total de paneles 9360. Cada grupo de 26 paneles, distribuidos en dos ramas, está conectado a un inversor, siendo el total de inversores de 360. Los paneles están colocados sobre estructura fija. El punto de evacuación está en el cruce de la carretera EX-116 con la CC-22, dentro de la propia finca. El promotor es Opción Dos Energía Natural, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación solar fotovoltaica de 2 MW” en el polígono 34, parcelas 18 y 30, del término municipal de Membrío.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de

28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación Solar Fotovoltaica de 2 MW”, en el polígono 34, parcelas 18 y 30, del término municipal de Membrío, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en un parque solar fotovoltaico ubicado en el paraje “Sartalejo” compuesto por 20 generadores de 100 kWn, en estructura fija, cada uno con un transformador de 100 kVas y conectados mediante un anillo de media tensión subterráneo, en una superficie de 16,5 has. De los centros de transformación la energía pasa a un centro de reparto dividido en dos zonas, una zona de compañía y una zona de abonado. La evacuación se realiza mediante línea aérea de media tensión a la subestación de Membrío. El promotor es Grupotec Tecnología Solar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CC07/25 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: VICENTE SILVA SUAREZ **DNI:** 28.963.750
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cerros los Pinos, 10
LOCALIDAD: 10195 Cáceres Cáceres
HECHOS: (1) Cazador sin licencia; (2) Cazador en día no hábil; (3) Cazador en un coto sin permiso del titular del mismo.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 91 1, además del 90-11 y del 91-6
SANCIÓN: Multa de 1352,3 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 5 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CC06/318 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ANTONIO AGUILAR FERNANDEZ **DNI:** 72.155.095
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda del Genil, 2 Portal 2 - 2º A
LOCALIDAD: 41400 Ecija Sevilla
HECHOS: Cazador sin poseer la licencia de caza.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 90 11
SANCIÓN: Multa de 200 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 1 año
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP07/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VICU ILIE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRISTO, Nº 9- 4ºD
LOCALIDAD: 28320-PINTO (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/82 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ATENA ILIE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRISTO, Nº 9-4ºD
LOCALIDAD: 28320-PINTO (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/91 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SALI ERTECHIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN DE BORBON, Nº 1
LOCALIDAD: MONTIEL (CIUDAD REAL)
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
 (en aguas trucheras se permite solo una caña)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 60 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

**ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de pesca
tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE:	CP06/34	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	INHABILITACION
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	NECHITA DANIEL	DNI:	. . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ MACHEZ GOMEZ, N° 9-2º-C		
LOCALIDAD:	COSLADA		(MADRID)
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de Inhabilitados.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
<hr/>			
EXPEDIENTE:	CP06/35	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	INHABILITACION
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	STREINU VALERICA	DNI:	. . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ EUGENIA DE MONTIJO, N° 2 BAJO C		
LOCALIDAD:	28830- SAN FERNANDO DE HENARES		(MADRID)
HECHOS:	Pescar sin la licencia correspondiente		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIA:	María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de Inhabilitados.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		

EXPEDIENTE: CP06/74 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: AUREL STOIAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN ANDRES, N° 8-2°C
LOCALIDAD: FUENLABRADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba Indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/76 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NICOLAE IRIMIA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ARAGON, 11-9°C
LOCALIDAD: FUENLABRADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/77 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO CLEMENTE FERNANDEZ **DNI:** 46.832.107
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALBACETE, N° 1- 3-3
LOCALIDAD: 28820-COSLADA (MADRID)
HECHOS: Navegar con lanchas o embarcaciones de recreo en aquellas zonas en que esté prohibido hacerlo.
 (Navegar con una embarcación en el embalse de valdecañas, estando prohibido desde el 1 de enero al 31 de julio. Artículo 8 -2 de la Orden de Vedas.)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 6
SANCIÓN: 150 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/79 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIRON VALENTIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN DE LA CIERVA, 59
LOCALIDAD: GETAFE (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/80 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IONEL ILIE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JUAN DE LA CIERVA, Nº59- 2-1
LOCALIDAD: 28092-GETAFE (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DRAEU NELU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ IGLESIAS, Nº 3-3º-A
LOCALIDAD: 28820-COSLADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/81 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VICU ILIE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRISTO, Nº 9- 4ºD
LOCALIDAD: 28320-PINTO (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/82 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ATENA ILIE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRISTO, Nº 9-4ºD
LOCALIDAD: 28320-PINTO (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/91 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SALI ERTECHIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN DE BORBON, Nº 1
LOCALIDAD: MONTIEL (CIUDAD REAL)
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
 (en aguas trucheras se permite solo una caña)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 60 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/112 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIUS BANU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE MADRID, 29- 1º C
LOCALIDAD: TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/113 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALBERTO VICARIO MORENO **DNI:** 47.216.487
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: HUERTAL, 26
LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/119 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JAVIER SANCHEZ EXPOSITO **DNI:** 53.430.354
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL , 15-2º B
LOCALIDAD: TORREJON DE LA CALZADA (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/126 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE LUIS SANCHEZ BECEDAS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EDF. BAHAMAS, 37
LOCALIDAD: DENIA (ALICANTE)
HECHOS: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente autorizados. (dos truchas una de 17 cms y otra de 17,30 cms.)
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 18
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
Indemnización de 24 €
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/155 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CRISTINEL MIHAILA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN MARCOS, Nº 2-2ª
LOCALIDAD: ALCALA DE HENARES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/164 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: TRIFAN VALERIU ROMEO **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAMINO DE LEGANES, Nº 6- 1º-Z
LOCALIDAD: MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/170 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANDREI MARIAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ECHEGARAY, 14- 4º C
LOCALIDAD: MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/174 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VIATCHESCAU PONCHINE **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE NICARAGUA, 13
LOCALIDAD: 28936-MOSTOLES (MADRID)
HECHOS: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
 Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo.
 (pescar en zona señalada para realizar un concurso de pesca)
 Navegar con lanchas o embarcaciones de recreo en aquellas zonas en que esté prohibido hacerlo.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 3, 63-b-20 y 63-a-6
SANCIÓN: 451 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 18 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP06/233 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: CARLOS ALBERTO DE OLIVEIRA CARVALHO **DNI:** 2.874.955
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ QUINTA PIRES MARQUES, 207
LOCALIDAD: CASTELO BRANCO (PORTUGAL)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP06/276 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SAFTOIU VALENTIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TELEMACO, Nº 26 PBJ-6
LOCALIDAD: MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP06/277 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRONE COSMIN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TELEMACO, Nº 26 PBJ-6
LOCALIDAD: MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP06/280 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: IOAN ALEXANDRU **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARIANO HEBRERO, Nº 11-1ª
LOCALIDAD: AJALVIR (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP06/281 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: VASILE BREBAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARIANO HEBRERO, Nº 11-1ª
LOCALIDAD: AJALVIR (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 por el que se somete a información pública el expediente CON071001 de concesión de uso privativo para la ocupación de una superficie de 15,26 hectáreas del monte denominado “Dehesa Boyal de Montehermoso”, n.º 109 del C.U.P., situado en el término municipal de Montehermoso y propiedad de ese Ayuntamiento.

En la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Extremadura se instruye, por solicitud de la empresa DUMAR Ingenieros S.L., el expediente CON071001 de concesión de uso privativo para la ocupación de una superficie de 15,26 has del monte de utilidad pública “Dehesa Boyal de Montehermoso”, n.º 109 del C.U.P., situado en el término municipal de Montehermoso, y propiedad de ese Ayuntamiento, para la instalación de un Parque Fotovoltaico de 2 MW.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Industria, Energía y

Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC 06/187

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY DE CAZA

DENUNCIADO: JOSÉ ILUMINADO GÓMEZ LOPO **D.N.I.:** -----

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN ROQUE, 21

LOCALIDAD: PUEBLA DE LA CALZADA

HECHOS: INCUMPLIR LAS PROHIBICIONES DE LA LEY DE CAZA REFERENTES A PERROS; PARAJE "LA VEGA"; TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LA CALZADA

SANCIÓN: 100 €

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO.

RECURSOS QUE PROCEDEN: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE TENGA LUGAR LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO.

EXPEDIENTE: BC07/99

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LEY DE CAZA

DENUNCIADO: SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES "LA RISCA" **D.N.I.:** -----

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA BOMBA, 7-8º E

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN COMO TITULAR DE UN TERRENO CINEGÉTICO DE SEÑALIZARLO; PARAJE "PIEDRA NEGRAS", PISTA RINCÓN DE CAYA (EX. 018-159-D) – BADAJOZ-

SANCIÓN: 61 €

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: LUIS MORENO CHAPARRO

RECURSOS QUE PROCEDEN: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE TENGA LUGAR LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 12.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/102/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

– Instalación solar fotovoltaica de 12.000 kW nominales, constituida por 120 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20/B2 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

– Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- 20 C.T. de tensión 2x630 kVA, de relación de transformación 20/B2 kV.

- Interconexión entre los centros de transformación mediante línea tipo aislada y subterránea formada por 3(1x240) mm² Al. RHV 12/20 kV bajo tubo.

- La línea de evacuación será subterránea y conectará en las proximidades de la línea de 66kV A Santa Marina-Olivenza, propiedad de Endesa, a la que se acometerá en doble circuito con dos líneas de LA-180.

– Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

– Situación: Parcelas 24, 25 y 48, polígono 283, del término municipal de Badajoz.

– Promotor: Constructora Promotora Moleón, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2.300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/194/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

– Instalación solar fotovoltaica de 2.300 kW nominales, constituida por 23 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 11 C.T. de tensión 2x100 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
 - 1 C.T. de tensión 1x100 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
 - Interconexión entre los centros de transformación mediante línea subterránea MT en anillo 12/20 kV 3x(1x240mm²)Al HPRZI bajo tubo, de 1.850 metros de longitud.
 - La línea de evacuación será subterránea 3x(1x150mm²)Al HEPRZI 12/20 kV de longitud 2.681 m y verterá a la Subestación de Castuera, propiedad de Iberdrola.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 25, polígono 18, del término municipal de Castuera.
- Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 9 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/094/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transfor-

madores de 160 kVA con relación de transformación 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 5 C.T. de tensión 2x160 kVA, de relación de transformación 0,4/20 kV.
 - Interconexión entre los centros de transformación mediante línea tipo aislada y subterránea MT en anillo 12/20 kV 3x(1x150mm²)Al de 778 metros de longitud.
 - La línea de evacuación será subterránea de 23 m de longitud que conectará en las proximidades del apoyo n.º 5020 de la línea Puerto de los Carneros de 20 kV de la línea STR Talarrubias, propiedad de Iberdrola, mediante un entronque aéreo-subterráneo.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcelas 753 y 754, polígono 20, del término municipal de Talarrubias.
- Promotor: Ceres Energías Renovables, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 10 de octubre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Cáterin para el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros, para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009”. Expte.: 0752121CA079.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0752121CA079.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
 b) Descripción del objeto: Servicio de catering para el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros para los cursos escolares 2007/2008 y 2008/2009.
 c) Lote: No hay lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de junio de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.473,50 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de agosto de 2007.
 b) Contratista: Serunió, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 163.616,10 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 4 de octubre de 2007. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 12 de septiembre de 2007 por el que se notifica el Acta I-82750/07 a la empresa Extremeña de Construcción Fonbe, S.L.

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publi-

cación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Travesía A, n.º 15, de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-82750/07.- Sujeto responsable: Extremeña de Construcciones Fonbe, S.L. - Domicilio: Ronda del Salvador, n.º 29. Plasencia. Sanción: 2.500 €.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

EDICTO de 25 de septiembre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes números 888/07 y 889/07.

Expedientes: 888/07 y 889/07.

Demandantes: Roberto Hernández Franco y Antonio M. Valle Sánchez.

Demandado: Óscar Javier Berrendo Gilarte.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E. 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 26-10-2007.

Hora: 10:00.

Mérida, a 25 de septiembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 27 de septiembre de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 940/07.

Expediente: 940/07.

Demandante: José Carlos Madrid García.

Demandado: Ayuda Domiciliaria Cáceres, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 06-11-2007.

Hora: 09:30.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de "Material informático y digital audiovisual para el Proyecto Atenea". Expte.: IN 02/07/01.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Informática.

c) Número de expediente: IN 02/07/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de material informático y digital audiovisual para el Proyecto Atenea.

b) Número de unidades a entregar: Según pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Según Pliegos.

e) Plazo de entrega: 1 mes desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.492 euros (treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos euros) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Servicio de Informática.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-50.

e) Telefax: 924-00-75-46.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/dg-politica-educativa/atenea-ides-idweb.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1.ª Entidad: Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/dg-politica-educativa/atenea-ides-idweb.html>

Mérida, a 10 de octubre de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de "Material informático y digital audiovisual para el Proyecto Ágora". Expte.: IN 02/07/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Informática.

c) Número de expediente: IN 02/07/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de material informático y digital audiovisual para el Proyecto Ágora.

b) Número de unidades a entregar: Según pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Según Pliegos.

e) Plazo de entrega: 1 mes desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 59.150 euros (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta euros) I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Servicio de Informática.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-50.

e) Telefax: 924-00-75-46

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/dg-politica-educativa/agora-ides-idweb.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia. n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/dg-politica-educativa/agora-ides-idweb.html>

Mérida, a 10 de octubre de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Aurelio Macarro Chamorro (Bar California III).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Aurelio Macarro Chamorro.- Bar California III.
Último domicilio conocido: C/ Pedro Balas López, 29. Badajoz.
Expediente n.º: 293/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 3 ("Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves").

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 12-I-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: art. 3 apartados 4, 5; 10.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y Anexo II, capítulos: I (punto 1), II (puntos 1 c y f), IX (punto 3).

Sanción: 350 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez

Badajoz, a 3 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a Sello Inmobiliario, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Sello Inmobiliario, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Urbano González Serrano, n.º 4. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: C/110-2007.

Normativa infringida:

— Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de vivienda (B.O.E. núm. 117, de 17 de mayo de 1989), artículo 6.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.4 y 3.3.6

— Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículos 1, 3, 4, 5 y 6.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo texto legal, según redacción dada al mismo por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

— Ley 6/2001, de 24 mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), apartados 3 y 5 del artículo 31, de acuerdo con las previsiones contenidas en los apartados b) y g) del artículo 10.1 y en los artículos 11 y 12.

Sanción propuesta: Trescientos cincuenta euros (350 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 3 de octubre de 2007. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Diego Matías Chaves Manzano (Restaurante Richardson).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Diego Matías Chaves Manzano. (Restaurante Richardson).
Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 630, Km. 544. 10190 Casar de Cáceres.

Expediente n.º: S/092-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución

y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 (se debe disponer de autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad) y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1. y art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 6.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 b) 5.º.

Sanción: Expediente caducado con archivo de actuaciones.

Órgano resolutorio: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Dependencia.

Cáceres, a 4 de octubre de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de “Cafetería del Hospital Tierra de Barros de Almendralejo”. Expte.: CAE/02/01/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. “Hospital de Mérida”.
- c) Número de expediente: CAE/02/01/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Servicio de cafetería del Hospital “Tierra de Barros” de Almendralejo.

c) Forma de realización de la oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 73: 26-06-07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.996,00 euros anuales a abonar por el adjudicatario.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Adjudicatarios:
Empresa adjudicataria: Repostería Barroso Iglesias, S.L.
Importe: 17.280,00 €.
- e) Importe adjudicación bianual: 17.280,00 €.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra, por la que se anula la convocatoria de licitación del “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área de Salud de Llerena-Zafra”. Expte.: CSE/04/11/07040609/07.

En relación con el procedimiento para la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de

equipos electromédicos de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del hospital de Llerena, Hospital de Zafra, Centros de Salud y Consultorios del Área de Salud de Llerena-Zafra”, expediente n.º CSE/04/1107040609/07/CA, publicado en el D.O.E. n.º 117, página 15924, de fecha 9 de octubre de 2007, y advertido error material en el cálculo de licitación, donde se ha tomado el precio del contrato por importe de 216.000 euros, toda vez que el importe total del contrato asciende a 256.000 euros y al objeto de dar cumplimiento adecuado para la contratación y publicidad de los mismos.

Esta Gerencia,

RESUELVE:

La anulación del citado procedimiento, y una vez corregido el precio de licitación y, como consecuencia del mismo, los Pliegos del expediente, será publicado próximamente en los Boletines Oficiales que corresponda.

Llerena, a 17 de octubre de 2007. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, (P.D. 30/06/2005), El Director de Salud, SANTIAGO MALPICA CASTAÑÓN.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución y Proyecto de Urbanización del Sector Sub-2.

Habiéndose declarado en sesión plenaria del 20 de marzo de 2007 la viabilidad del Programa de ejecución de los terrenos comprendidos en el Sector Sub-2 y habiéndose presentado dentro del plazo concedido de dos meses el Programa de Ejecución y proyecto de urbanización debidamente visados, así como la preceptiva garantía provisional y habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007 el proyecto de Urbanización, se abre un periodo de información pública por término de 20 días para presentación de alegaciones y reclamaciones tanto al Programa de Ejecución como al Proyecto de Urbanización a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Barcarrota, a 11 de mayo de 2007. El Alcalde-Presidente, ALFONSO C. MACÍAS GATA.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 09 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación o Ejecución UA/UE n.º 09 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Hornachos, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-n.º 09”, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el programa de ejecución.

Hornachos, a 28 de septiembre de 2007. El Alcalde, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE 15.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del año 2007, ha aprobado definitivamente la modificación del proyecto de urbanización presentado por la Empresa Sociedad Promociones, Alquiler, Nave, Alberto y Luis, S.A., correspondiente al Proyecto de Urbanización de la UE 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 10 de agosto de 2007. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistentes en la delimitación de la UE 26.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio del año 2007, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistentes en la delimitación de la UE 26, promovido por Incosur, S.L. y Promeceva 2005, S.L., se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 10 de agosto de 2007. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente del Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos López Bardón a instancias de José Márquez Rodríguez referidos al suelo urbano de manzana comprendida entre las calles Ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortes y Teniente Valle.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Los Santos de Maimona, a 14 de septiembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Sector SUP-NO-02.

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y

siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.ñ de la Ley 7/85, de bases del Régimen Local. Acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-NO-02 “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina”, instada por D. Ángel Luis Mora Ávila, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-02.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

EDICTO de 2 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector SU-SO-01/201.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-01/201 “La Hereda”, instada por D. Manuel de las Heras Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-01/201, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2007 sobre Estudio de Detalle y anteproyecto de urbanización.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle y Anteproyecto de

Urbanización de la parcela situada en la Avenida de Mérida, n.º 18 C/V Calle La Encina, n.º 2 de Mirandilla, a iniciativa de Empresarial Puebla XXI, redactado por el Arquitecto don Jorge Jiménez Retamal.

Asimismo resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial de la Avenida de Mérida, n.º 18 C/V Calle la Encina, n.º 2.

3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Mirandilla, a 19 de septiembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ BARRERO CAMPOS.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hacen públicos los nombramientos de D. Pedro Blázquez García, con D.N.I. n.º 44.407.623-M, D. Luis Miguel Díaz Rovira, con D.N.I. n.º 44.405.733-R, D. Jorge Márquez Calle, con D.N.I. n.º 44.403.800-T, D. Gonzalo David Miranda, con D.N.I. n.º 76.113.667-C, D. Senador Alcón Alcón, con D.N.I. n.º 11.778.018-V, D. Eduardo González Pérez, con D.N.I. n.º 76.112.179-G y D.ª Gema Moretón Martín, con D.N.I. n.º 11.774.552-R, como funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Grupo C, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública y conforme a la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

Los nombramientos se realizan por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plasencia, a 3 de octubre de 2007. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007 sobre programa de ejecución de la U.A.-25 A “El Chorrillo”.

El Pleno del Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres) en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- CONSULTA PREVIA DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA U.A.-25 A.

Informa el Sr. Presidente que por Don José Jiménez Rodríguez, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-25” A El Chorrillo” se ha presentado solicitud de consulta previa a la programación de la actuación urbanizadora en la Unidad de Actuación 25 A, de las NN.SS. Municipales de la localidad.

Vistos los informes Favorables emitidos por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios y por la Asesora Jurídica de dicha Oficina de Gestión Urbanística, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar la viabilidad de la transformación objeto de la consulta presentada por Don José Jiménez Rodríguez, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-25 A El Chorrillo”.

Segundo: Determinar la forma de gestión la de gestión indirecta por el sistema de Compensación.

Tercero: Fijar como criterios orientativos para el desarrollo de la actuación los establecidos en las NN.SS.MM. para los Proyectos de Urbanización, con las consideraciones establecidas en el informe del Arquitecto de la O.G.U. de la Mancomunidad de Municipios, que consta en el expediente.

Tercero: Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y el periódico HOY, iniciándose a partir de la última publicación, el plazo de dos meses de que dispone la Agrupación de Interés Urbanístico para presentar el Programa de Ejecución

correspondiente junto con el resto de la documentación, garantías y compromisos exigidos por la LSOTEX”.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente anuncio.

Tornavacas, a 24 de septiembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ FRANCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 25 de julio de 2007. La Interesada, FÁTIMA GUERRA CARRASCO.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 25 de julio de 2007. La Interesada, FÁTIMA GUERRA CARRASCO.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Bachillerato de Humanidades de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de Humanidades de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 25 de julio de 2007. La Interesada, FÁTIMA GUERRA CARRASCO.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007 sobre extravío del título de Técnico Superior en Alojamiento de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Alojamiento de D.ª Fátima Guerra Carrasco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 25 de julio de 2007. La Interesada, FÁTIMA GUERRA CARRASCO.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D.ª Petra M.ª Sánchez Fernández.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de D.ª Petra M.ª Sánchez Fernández.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 4 de octubre de 2007. La Interesada, PETRA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
<http://sia.juntaex.es>



OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBUQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIJADAS	C/. Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANECH	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56